

COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
DE BOGOTÁ D.C.

Acta Sesión No. 222 (tercera de 2024)

SESIÓN ORDINARIA

FECHA : jueves 27 de junio de 2024
HORA : 2:35 p.m. hasta las 4:52 pm.
LUGAR : Sesión Virtual

Sesión Virtual.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO					
Por la comunidad:					
Ximena Teresa Murcia Rangel	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. Resolución N°267 del 26 de julio de 2022	X		Elegida para el cargo de Presidente en la sesión 217 (18 de octubre de 2023) Asiste Virtualmente
Martha Cecilia Alcalá López	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C.. Resolución N°350 del 30 de agosto de 2023	X		Asiste Virtualmente
Carlos Alberto Moreno Carrillo	Miembro	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. Resolución N°267 del 26 de julio de 2022	X		Asiste Virtualmente
Jaime Palacios Cifuentes	Miembro	Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C. Resolución N° 63 de 21 de febrero de 2023	X		Asiste Virtualmente

Por las Empresas de Servicios Públicos:					
Carlos Guerrero Cardozo	Miembro	Delegado por el servicio de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME)	X		Asiste Virtualmente
Camilo Benavides Hernández	Veedor	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa Enel Colombia S.A..	X		Elegido para el cargo de Veedor en la sesión 217 (18 de octubre de 2023) Asiste Virtualmente
Andrés Felipe Restrepo	Miembro	Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	X		Asiste Virtualmente
Wilber Hernán Ávila Montoya	Miembro	Delegado por el servicio de distribución de gas combustible, Empresa Vanti	X		Asiste Virtualmente
INTEGRANTES CON VOZ, PERO SIN VOTO					
Jorge Luis Novoa Rodríguez	Delegado por el Personero de Bogotá D.C.	Personería de Bogotá D.C.	X		Puede participar con voz, pero sin voto.
		Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital			Puede participar con voz, pero sin voto

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Andrés Leonardo Acosta Hernández	Secretario Técnico	Subsecretario de Información, Secretaría Distrital de Planeación.

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
José Antonio Pinzón Bermúdez	Director de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB Asiste Virtualmente
Mario Humberto Ruiz Sarmiento	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente
Jamer Eduardo Bautista González	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente
Wilson Mauricio Osorio Fonseca	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
María Tatiana Salga	Profesional Especializado	Personería de Bogotá D.C.	X		Asiste Virtualmente
Mery Isabel Parada	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente
Heidy Yulieth Olaya Marín	Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente
Ingrid Yadira Arenales	Profesional de la Dirección de Estratificación	Secretaría Distrital de Planeación	X		Asiste Virtualmente
María Mercedes Ocampo		Personería de Bogotá D.C.	X		Asiste Virtualmente
Jorge Enrique Sánchez		Personería de Bogotá D.C.	X		Asiste Virtualmente
Victoria Sofía Barrios Amado		Personería de Bogotá D.C.	X		Asiste Virtualmente
Ruth Adriana Barrera	Coordinadora de Catastro de Usuarios	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.	X		Asiste Virtualmente

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, éste último modificado por el artículo 17° de la Ley 689 de 2001, 10° de la Ley 505 de 1999, 6° de la Ley 732 de 2002 modificado por el artículo 311 de la Ley 2294 de 2023; el reglamento interno adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB; el Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011, y las Resoluciones de la Personería de Bogotá 267 de julio de 2022, 63 y 350 de febrero y agosto de 2023, respectivamente; se reunió con los integrantes de manera **virtual**, el día jueves 27 de junio de 2024 desde las 2:35 pm.

Siendo las 2:35 p.m. del 27 de junio de 2024, la Presidenta del CPESB, señora Ximena Teresa Murcia Rangel, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. saluda a los integrantes y da la bienvenida a la sesión 222 del Comité Permanente de Estratificación socioeconómica de Bogotá D.C.

La Presidenta lee el orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Acta de la sesión 221 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.
3. Presentación del nuevo Personero Delegado ante el CPESB.
4. Informe preliminar sobre los reemplazos de los miembros del CPESB a los que se les termina próximamente su periodo como representantes ante este Comité, Personería de Bogotá D.C.
5. Presentación, Registro Universal de Ingresos (RUI), una aproximación metodológica.
6. Elección del reemplazo de la Presidenta del Comité para completar el período en la Presidencia de los representantes de la Comunidad ante el CPESB.
7. Varios.

A solicitud de la Presidenta del Comité, el señor Jamer Eduardo Bautista de la Dirección de Estratificación, Secretaría Distrital de Planeación – SDP., integrante de la Secretaría Técnica, hace la verificación del quorum:

1. Verificación del quorum:

Se verifica la conformación del quorum, constatando que en la sesión 222 del 27 de junio de 2024, se encuentran presentes ocho (8) miembros con voz y voto: i) La señora Ximena Murcia Rangel, Presidenta del Comité, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., ii) la señora Martha Cecilia Alcalá, representante de la comunidad urbana, iii) Carlos Alberto Moreno Carrillo, representante de la Comunidad por el área urbana de Bogotá, iv) el señor Jaime Palacios Cifuentes, representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C., v) el señor Camilo Benavides, delegado por el servicio público de energía Enel Colombia S.A., vi) el señor Wilber Hernán Ávila Montoya, delegado por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti S.A. E.S.P., vii) el Señor Carlos Guerrero Cardozo, delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME) y viii) el señor Andrés Felipe Restrepo, delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.; También asiste de manera virtual a esta sesión por la Personería de Bogotá el Dr. Jorge Luis Novoa Rodríguez, Personero delegado para los sectores de planeación y movilidad, y el Secretario Técnico del Comité, señor Andrés Leonardo Acosta Hernández, Subsecretario de Información de la Secretaría Distrital de Planeación.

Se confirma quórum decisorio y deliberatorio para la sesión 222 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

El abogado Mario Humberto Ruiz Sarmiento, quien apoya jurídicamente al Comité en sus sesiones, expresa que: “... la sesión presente del Comité Permanente de Estratificación se adelantara de conformidad con el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, que establece las sesiones virtuales para, *-Los Comités, Concejos, Juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios-*”

2. Aprobación del Acta de la Sesión 221 del CPESB.

La Presidenta del CPESB solicita: “... Jamer, si me puedes ayudar a presentar el Acta 221, en la página 50, en la sección de compromisos, es que yo revisando el acta, en el documento que me enviaron, aparecía que únicamente estaba, pero aquí aparece diferente, en el acta que a mí me enviaron dice indagar por el pago de la sesión 220 Carlos Moreno Carrillo y aquí aparece otra cosa. Carlos Moreno fue el que habló y quedó como compromiso que se iba a hacer el respectivo ajuste correspondiente, pero pareciera como si solamente fuera para Carlos, pero es como tal para todos los cuatro miembros, pero en el acta que se está proyectando aparece una información totalmente diferente”

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón solicita a Mery Isabel Parada Ávila, profesional Especializada de la dirección de Estratificación, informar a los demás miembros del Comité las gestiones que se realizaron con respecto a esta tarea.

Mery Isabel Parada Ávila: "... durante lo corrido del año hemos enviado varias comunicaciones a la Secretaría General para establecer cuál era el ajuste, efectivamente ya contamos con el valor, que incrementa, son más de \$ 50.000 y la idea es que esos ajustes se hacen retroactivos respecto de todas las sesiones que se han hecho durante el 2024 para cada uno de los miembros, entonces, el siguiente pago que se gestionan los primeros días del siguiente mes, junto con el pago de esta sesión por asistencia y participación de cada uno de los miembros representantes de la comunidad, se haría entonces ese reajuste, entonces tendrá un valor un poco más alto de lo acostumbrado por sesión; básicamente es la gestión que viene".

La Presidenta del Comité agradece la información y pregunta a los compañeros si queda clara la consulta. "... sí, me parece importante que quede el cambio, yo de igual manera le comenté a Mauricio para que revisara ese punto de compromisos en el Acta, porque pues no solamente es para un compañero, sino para los cuatro miembros, entonces si me gustaría incluir esa modificación correspondiente, ¿No sé si de pronto mis otros compañeros tienen algún comentario al respecto?".

Mery Isabel Parada Ávila, comenta: "... entiendo la inquietud de que quede en el Acta, por un tema de claridad, pero sin importar si quedará o no, igual de oficio nosotros tenemos que hacer, tanto el pago de acuerdo con las certificaciones que se nos haga del pago del mediodía del salario del señor Alcalde Mayor, pero también de oficio, tenemos que hacer el reajuste, aparezca o no en el acta, igual nosotros tenemos que hacer los pagos correspondientes".

El Director de Estratificación aclara: "... esta fue una inquietud que tenía el doctor Carlos Alberto si la memoria no me falla, donde decía que no entendía muy bien lo que había recibido, entonces nosotros, de inmediato, terminado el Comité, le escribimos a Financiera la inquietud que tenía el doctor Carlos Alberto, nos respondieron si no me acuerdo, ese mismo día o al otro día y de esa misma forma le informamos al doctor Carlos Alberto lo correspondiente. ¿Me confirmas esa información, Mery, por favor?". Mery Isabel Parada responde: "...tal cual, sí señor, se envió al señor Carlos, de acuerdo con la solicitud que ellos nos habían manifestado en sesión".

El Director de Estratificación pregunta: "... la pregunta es, señora Presidenta con su venia, preguntarle si ¿la información que le brindó La Dirección Financiera de la Secretaría es satisfactoria o si quiere darle algún alcance o no quedó clara la respuesta de la dirección Financiera?".

El representante de la Comunidad, Carlos Alberto Moreno Carrillo, responde: "... si, a mí me llegó la información, de pronto tenía otra duda, ahí se aplicó el retroactivo para todos los del Comité pero yo no sé si ¿en esas sesiones se incluye cuando yo estuve de Veedor?, que son los honorarios adicionales, ¿ese retroactivo también se aplicó para cuando yo estuve de Veedor?".

Mery Isabel Parada Ávila, responde: "... Sólo son las sesiones de este año don Carlos, este año la presidencia ha estado encabezada de los miembros representantes de la Comunidad, específicamente de la señora Ximena y como Veedor usted estuvo ejerciendo muy amablemente el año pasado, ¿está

muy bien?, el retroactivo es exclusivamente sobre los valores de las sesiones del 2024, porque las del 2023 ya se causaron, se pagaron, se pagaron conforme como lo determinó la Secretaría General. Se le debe retroactivo respecto sólo de las sesiones de este año”.

La Presidenta del Comité, comenta: “... me gustaría que Mery por favor nos compartiera esa información a todos los miembros del Comité, porque pues no sabemos cómo tal el monto correspondiente para hacer esa comparación de esos aumentos qué estamos hablando. Me gustaría que por favor por escrito nos dejen esa información y agradezco que no lo hagas llegar”.

El Director de Estratificación responde: “...con mucho gusto Presidenta, tan pronto terminemos esta sesión, le reenviaremos todas las comunicaciones que se le enviaron al doctor Carlos, faltaría más, por supuesto que sí, Presidenta”.

Mery Isabel Parada Ávila, pregunta a la Presidenta: “... estamos hablando del reajuste que autorizó la Alcaldía Mayor a través de la Secretaría General?”.

La Presidenta del Comité, responde: “... un comparativo entre el año 2023 y 2024, del 2023 fue tanto con X monto y 2024 X monto con X aumento y el porcentaje de aumento correspondiente”.

Mery Isabel Parada Ávila, aclara: “... o sea, quieres un reporte de lo que se pagó el año pasado por sesión y un reporte de lo que se ha pagado durante el 2024, ¿quiero precisar?”.

La Presidenta del Comité comenta que quiere saber cómo funciona el tema del aumento y Mery Isabel Parada le informa: “... para el 2024 lo que se requeriría es que tengan la certificación actualizada del salario del mediodía de nuestro Alcalde Mayor, pero si lo que quieren es ¿cómo se pagó el año pasado y cómo se ha estado pagando en este?, por supuesto se puede hacer, de hecho eso se ha reportado en esos informes trimestrales que se les ha suministrado, pero con todo gusto se hace un reporte adicional.”

El Director de Estratificación solicita: “... Presidenta con su venia y para efectos del acta ¿la tarea tal como quedó se hizo? Entonces si quiere y le parece bien Presidenta, para esta nueva acta, nos quedamos con ese compromiso, que es otra tarea distinta y es revisar 2023 y 2024 y por supuesto, informárselos a los miembros del comité, ¿le parece Presidenta? Pero para efectos de esta acta, entendemos nosotros, que la tarea tal como nos la pidió el doctor Carlos Alberto se hizo y se le dio la debida diligencia ¿le parece Presidenta?”.

La Presidenta del Comité, pregunta si ¿esta información se la harían llegar antes de que se termine su periodo como representante ante este Comité? Y el Director de Estratificación le responde que “nosotros en un par de días le estaremos tramitando esa información”.

La Presidenta del Comité, pregunta: “... pero entonces según entiendo en el acta 220, o ¿se va a hacer la claridad del pago del tema de incremento para los cuatro miembros o se va a dejar tal cual?, esa parte no me quedó muy clara”.

Jamer Eduardo Bautista de la Secretaría Técnica del Comité, le informa a la Presidenta: "... el acta es una transcripción de la reunión, entonces como don Carlos fue el que solicitó esa información, quedó tal cual, transcrita en el acta, para la sesión 221 el acta quedaría igual, solamente como dice el Director de Estratificación José Antonio Pinzón, en Acta-Sesión 222 quedaría esta información que estamos comprometidos a entregar".

A solicitud de la Presidenta del Comité, el señor Jamer Eduardo Bautista de la Dirección de Estratificación, Secretaría Distrital de Planeación – SDP., integrante de la Secretaría Técnica, somete a aprobación el acta 221 correspondiente a la segunda sesión de 2024, realizada el viernes 26 de abril de 2024, desde las 3:00 pm a las 4:42 pm.

El acta de la sesión 221 fue aprobada por unanimidad, ocho (8) votos a favor así: i) La señora Ximena Murcia Rangel, Presidenta del Comité, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., ii) la señora Martha Cecilia Alcalá, representante de la comunidad urbana, iii) Carlos Alberto Moreno Carrillo, representante de la Comunidad por el área urbana de Bogotá, iv) el señor Jaime Palacios Cifuentes, representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C., v) el señor Camilo Benavides, delegado por el servicio público de energía Enel Colombia S.A., vi) el señor Wilber Hernán Ávila Montoya, delegado por el servicio de distribución de gas combustible, empresa Vanti S.A. E.S.P., vii) el Señor Carlos Guerrero Cardozo, delegado por la empresa prestadora del servicio público de aseo, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. (LIME) y viii) el señor Andrés Felipe Restrepo, delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C.

3. Presentación del nuevo Personero Delegado ante el CPESB.

El señor Jorge Luis Novoa Rodríguez saluda a la Presidenta y demás miembros del Comité y comenta: "... soy abogado especialista y maestría en derecho administrativo y estoy como Personero Delegado para el Sector Planeación y Movilidad desde el día 24 de mayo en La Personería de Bogotá, haré parte de este Comité conforme la delegación de funciones, que se encuentra realizado para esta Delegada por parte de despacho del señor Personero, muchas gracias"

4. Informe preliminar sobre los reemplazos de los miembros del CPESB a los que se les termina próximamente su periodo como representantes ante este Comité, Personería de Bogotá D.C.

El doctor Jorge Luis Novoa Rodríguez comenta: "... desde la Personería de Bogotá y desde esta Delegada, que es quien tiene dentro de los trámites, realizar las designaciones para los reemplazos de los miembros de la comunidad quienes terminan su periodo, quiero informarles que se encuentran proyectadas las resoluciones de designación de los nuevos miembros, en reemplazo de María Teresa Murcia Rangel y de Carlos Alberto Moreno Carrillo, se encuentran ya las dos personas identificadas: Carlos Alberto Gómez León y Lucerito Motatto Corrales, quienes han aceptado el proceso y esperamos en los próximos días estar culminando la expedición de la resolución, la comunicación a los nuevos miembros, a los miembros que terminan su periodo y a la comisión para que los tengan en cuenta en la nueva designación, esperamos que este trámite se realice lo más pronto posible, a más tardar espero sea a mediados de julio para que ustedes lo tengan presente".

5. Presentación, Registro Universal de Ingresos (RUI), una aproximación metodológica.

El Director de Estratificación José Antonio Pinzón Bermúdez solicita hacer una introducción: “...Esta era una de las tareas que nos había quedado por su indicación y en general de los distinguidos miembros de este importante Comité, ustedes saben y lo habíamos conversado en varias sesiones, habían unos mensajes por parte del Gobierno Nacional, del Presidente Petro, especialmente en su momento del Director de Planeación Nacional, el doctor Jorge Iván González, donde plasmaron en la nueva ley del Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 70, la creación del Registro Universal de Ingresos, en donde fundamente el propósito de ese instrumento, tal como lo leemos en el articulado del Plan, en el artículo 70, es que se crea un nuevo instrumento que va a reemplazar a todos los instrumentos de focalización del gasto social y da unos tiempos para su reglamentación; un tema que nos llamaba especialmente la atención, es un artículo muy largo, muy grande, en donde dice, un punto seguido -mientras que esto pasa- mientras que funciona este Registro Universal de Ingresos, mientras que lo crean y la cosa, este debe complementarse con los instrumentos vigentes, la lectura que hacemos nosotros es que habría qué complementar el Registro Universal de Ingresos y la estratificación, lo cierto es que hoy pues todavía no tenemos una línea cierta por parte de Planeación Nacional, pero como ha sido la tradición de la Dirección de Estratificación, de la Subsecretaría de Información y por supuesto la Secretaría Distrital de Planeación, es siempre adelantarse a la generación de conocimiento, a leer las fotocopias, de cara a que cuando el Gobierno Nacional nos invite a conversar sobre los potenciales pilotos, nosotros tengamos como un entendimiento de lo que puede ser este Registro Universal de Ingresos. Hoy nadie lo sabe, entonces nos dimos a la tarea, hicimos como lo mencionamos en varias sesiones, concurso de méritos se presentaron las principales firmas de consultoría de la ciudad y en general del país y se lo ganó en franca lid la empresa Analytica, hoy nos acompaña su director el doctor Óscar Arcos, distinguido profesor de la Universidad Nacional que nos hará la presentación, pero entonces la introducción se refería a eso Presidenta, lo pactado obliga, nos comprometimos a estudiar el tema y a presentarlo aquí en el Comité, entonces aquí estamos, entiendo que el doctor Arcos ya se conectó, bienvenido agradecerle mucho el tiempo y su disposición para compartir con nuestros distinguidos miembros, contarle que en nuestro auditorio tenemos cuatro miembros de las empresas de servicios públicos, tenemos cuatro miembros de la comunidad, nos acompaña la Personería y la Secretaría Técnica la hace nuestro señor Subsecretario de Información, el doctor Andrés y en esta sesión de trabajo, también nos acompañan los miembros del equipo, ese es como el auditorio doctor Arcos agradecerle su tiempo y su generosidad”.

El señor Oscar Arcos, representante de la empresa Analytica, realiza la presentación: “ ... Nosotros vamos a hacer una presentación muy ejecutiva por el tiempo que ustedes tienen en el Comité, los elementos más importantes, aquí estamos para compartir los resultados de este importante estudio, como lo decía el doctor Pinzón, es un estudio pionero en ese sentido para el país, en la perspectiva de que así como Planeación Nacional como lo menciona el doctor Pinzón, se propuso y creó desde el punto de vista normativo en el Plan de Desarrollo, la intención de trabajar el Registro Universal de Ingresos como una de las estrategias, para mejorar todas estas pruebas de la focalización que llevan tantos años en el país, en este caso, con unos aportes muy valiosos que ha hecho la Secretaría Distrital de Planeación desde hace ya aproximadamente 15 años, en ese sentido el aporte que ha hecho para el país la planeación distrital, con una serie de consultorías que había contratado en años anteriores con distintas universidades, particularmente con la universidad del Rosario, la universidad Nacional, sobre estos temas tan importantes; todo lo que ha significado revisar la metodología de la estratificación,

hacer nuevas propuestas y en este caso el año pasado, con la convocatoria que menciona el doctor Pinzón, sobre el tema del Registro Universal de Ingresos que de la línea también con lo que estaba planteando o pensando el Gobierno Nacional, se ha hecho un estudio de mucho valor, de mucha importancia, que yo creo que Planeación Nacional debería conocerlo en algún momento, deberían discutirlo, porque aquí hay una base, una base frente a las distintas dificultades e iniciativas también que ha tenido el Gobierno Nacional, pero me parece que lo que Planeación Distrital está aportando a esta discusión, y como lo decía el doctor Pinzón -a la generación de conocimiento sobre estos temas tan importantes en materia de política pública- es el resultado que se va a presentar se trata justamente de esos insumos, que se pueden discutir más adelante. Tiene todas las limitaciones como Planeación Nacional, que es una entidad que está amparada en este caso por el Plan Nacional de Desarrollo, para obtener o no las bases de datos, eso ha significado para ellos un reto enorme pero yo creo que con el ejercicio que ya Planeación Distrital está presentando en este estudio, pues hay unos elementos muy valiosos, tanto porque desde el punto de vista metodológico ya para entrar en materia, Planeación Nacional, tenía previsto el desarrollo de la metodología del Registro Universal de Ingresos para el año 2025, como hubo cambios en la dirección de Planeación Nacional, el doctor Jorge Iván González, como lo sabemos, hace algunos meses se retiró de Planeación, están otras personas y no sabemos exactamente cómo va este, que era uno de los propósitos fundamentales para el País y en este caso, relacionado con lo que significa la asignación del gasto público, para ver a quien realmente le corresponden los recursos públicos en materia de políticas públicas.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Analizar la estratificación como instrumento de focalización junto con otros instrumentos de política pública para determinar su eficiencia

Contrato No. 707 de 2023

**Propuesta de Diseño del
Registro Universal de Ingresos para Bogotá**

Analizar la estratificación como instrumento de focalización junto con otros instrumentos de política pública para determinar su eficiencia

Contrato No. 707 de 2023

Propuesta de Diseño del Registro Universal de Ingresos para Bogotá

Bogotá, 8 de marzo de 2024

Productos

1

Experiencias en países de la OCDE y Latinoamérica sobre:

- Cobro de servicios públicos domiciliarios.
- Registro universal de ingresos, declaración y autodeclaración de renta.

2

Inventario de programas distritales que requieren el estrato, con su respectiva línea jurisprudencial.

3

Diseño conceptual de lo que debería contener el Registro Universal de Ingresos y metodología para la construcción del correspondiente instrumento (índice) a partir de registros administrativos.

4

Resultados del análisis descriptivo, del índice propuesto, con relación a la estratificación, medición de errores de inclusión y exclusión, segmentación de variables e indicadores que condicionan los subsidios y contribuciones. Programación en software estadístico y recomendaciones de política pública.



Cobro de SPD y Factores Que Determinan Subsidios

(Países de La OCDE y de Latinoamérica)

Características generales de servicios públicos domiciliarios - SPD-

- Participación de operadores privados.
- Agencias estatales de regulación: competencia y eficiencia económica; acceso equitativo a SPD.

Tarifas

- Mercados libres.
- Mercados regulados.

Por tarifa a precios de mercado y niveles de consumo.

Cobro

- Algunos países tienen en cuenta características de las conexiones (voltajes, diámetros) en la definición de la tarifa.
- Otros países tienen en cuenta franjas horarias de consumo.
- Clasificación tarifaria por niveles de consumo.

Por tarifa a precios de mercado y niveles de consumo.

Subsidios

- Relaciona tarifas y condiciones socioeconómicas (niveles de ingreso, empleo/desempleo, número de hijos, discapacidad).
- Subsidios cruzados explícito: Colombia; Perú.
- Panamá evita el sistema de subsidios cruzados.
- Países de la OCDE no aplican el sistema de subsidios cruzados. Subsidios según situación socioeconómica del hogar

Factores para ser elegible de subsidios en -SPD- (ilustración)

Gran Bretaña	España	Italia	Francia
• Bajos ingresos y altos precios de energía y/o gas. • Desempleo coyuntural. • Propiedad con puntuación de coste energético alta, en función de sus características físicas.	• Vivienda única (excluye propietarios con segunda residencia), cuya potencia contratada no debe sobrepasar 10 kW. • Personas o familias en situación de vulnerabilidad: • Jubilados y mayores de 65 años • Pensionistas • Familias numerosas. • Personas vulnerables y en riesgo de exclusión social • Beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción o pensión no contributiva	• Indicador de situación económica equivalente (siglas ISEE) inferior a 7.500 euros al año. • Usuarios domésticos que residen en una situación documentada de dificultades económicas y sociales que pueden acogerse al régimen de compensación por los gastos efectuados en SPD.	• Bajos ingresos fiscales y composición del hogar.
Argentina	Uruguay	Colombia	
• Nivel 2 Menores ingresos: Ingresos netos menores a un valor equivalente a una Canasta Básica Total (CBT) para un hogar tipo 2. • Domicilio donde funcione un comedor comunitario registrado. • Al menos un integrante con discapacidad y un ingreso neto menor a un valor equivalente a una y media (1,5) Canasta Básica Total (CBT) para un hogar tipo 2. • Modalidad Tarifa Social (Hogares, uso residencial): hogares con ingreso neto (ingreso menos gastos de salud y vivienda) inferior a dos jubilaciones mínimas	• Personas titulares o integrantes de hogares beneficiarios de Tarjeta Uruguay Social. • Personas titulares o integrantes de hogares beneficiarios de Asignaciones Familiares del Plan de Equidad. • Personas beneficiarias de Asistencia a la Vejez. • Personas beneficiarias de Canasta de Servicios.	• Clasificación por estratos	

En países de la OCDE se realiza comprobación de si el solicitante recibe otros subsidios estatales en: vivienda, empleo, apoyos a bajos ingresos y a pensión, ingreso básico universal



Registro Universal de Ingresos, declaración y autodeclaración de renta

(Países de La OCDE y de Latinoamérica)

País	Registro	Mecanismo de subsidio
Dinamarca	- Tarjeta fiscal principal - Tarjeta fiscal secundaria - Tarjeta de excepción de impuestos - Sistema de prestaciones en efectivo	Capacitación laboral, necesidades de educación para jóvenes, empleo y atención a personas vulnerables
Gran Bretaña	- Declaración y autodeclaración de renta. - Crédito Universal.	- Crédito Universal. Pago mensual que realiza el Estado para contribuir con los costos de vida de personas con bajos ingresos, sin trabajo o con trabajo por cuenta propia o a tiempo parcial; incapacidad de trabajar - condición de salud, invalidez...-. - En SPD: subsidios sobre el componente del costo fijo de la tarifa.
España	- Declaración y autodeclaración de renta. - Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples	- Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Permite otorgar apoyos económicos o subvenciones a personas o familias en situación de vulnerabilidad o subsidios de desempleo o apoyos para acceder a programas sociales. - En SPD: - Bono Social de Luz: dirigido a población vulnerable en riesgo de pobreza energética. - Alivio temporal por altos precios de energía y gas en el mercado.
Italia	- Declaración y autodeclaración de renta. Certificado Único (IT). - Sistema Unitario de Información de Servicios Sociales (SIUSS).	- Sistema Unitario de Información de Servicios Sociales (SIUSS). Renta ciudadana - En SPD: - Cargo cero en el costo de administración para usuarios domésticos y no domésticos de baja tensión con potencia disponible hasta 16,5 kWh. - Servicio integrado hídrico de Italia (SII) - Tarifa Social (Ley 221/2015) - Bono de Agua
Francia	Declaración y autodeclaración de renta	Ingreso Activo de Solidaridad.

País	Registro	Mecanismo de subsidio
Argentina	Declaración y autodeclaración de renta Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS) - Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. - Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del Ministerio de Economía. - Registro Nacional Único de Titulares de Servicios Públicos Esenciales (RENTU). - Registro de Acceso a los Subsidios de Energía (RASE), del Ministerio de Economía.	- Programas sociales nacionales de transferencia monetaria - En SPD: - Corrección del componente energía en la factura para ingresos bajos y medios - Tarifa Social (vulnerabilidad por salud) - Caso Social. - Tarifa Comunitaria.
Perú	- Declaración y autodeclaración de renta. Registro Único de Contribuyentes (RUC) - Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Clasificación socioeconómica (CSE) (empadronamiento)	- Programas: Programa Social Juntos , Pensión, Contigo, Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), Seguro Integral de Salud (SIS). - En SPD: Compensaciones a cargo fijo y cargo por consumo a población vulnerable
Chile	- Declaración y autodeclaración de renta. - Registro Social de Hogares	Ficha Básica de Emergencia y subsistemas sociales (Chile Crece Contigo y Seguridades y Oportunidades, como parte del Sistema Integrado de Información Social –SIIS–)
Uruguay	- Declaración y autodeclaración de renta. - Tarjeta Uruguay Social (TUS)	- Modalidad 1: vulnerabilidad socioeconómica - Modalidad 2: grupos específicos - En SPD: Tarifa social de agua

Inventario de programas distritales que requieren el estrato.

Entidad	Programa
Secretaría Distrital de Hacienda	Sistema Tributario Distrital, Impuesto de delineación urbana en el Distrito Capital
Secretaría de Educación del Distrito	Fondo Solidario de Educación
Secretaría Distrital de Integración Social	Comedores Comunitarios – Cocinas Populares
Secretaría Distrital de Hábitat	Programa Mejoramiento de Vivienda
Instituto para la Economía Social IPES	Apoyo y acompañamiento para la inclusión financiera de los emprendimientos.
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC	Incentivo de equiparación a estrato uno (1) para el cobro de tarifas de servicios públicos en los bienes de interés cultural
Caja de Vivienda Popular CVP	Asistencia técnica para la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento. Programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital
Empresa Metro de Bogotá S.A.	Plan de Reasentamiento para la Primera Línea del Metro de Bogotá
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP	Mínimo vital, Acuerdos de pago
Caja de Vivienda Popular CVP	Asistencia técnica para la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento. Programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital
Empresa Metro de Bogotá S.A.	Plan de Reasentamiento para la Primera Línea del Metro de Bogotá
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP	Mínimo vital, Acuerdos de pago
Caja de Vivienda Popular CVP	Asistencia técnica para la obtención de licencias de construcción y/o actos de reconocimiento, Programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	Esterilizar salva, Ciudadanos de cuatro patas
SITP	Tarifa estudiantil SITP, Costo recolección de escombros
IDU	Cobro por valorización
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Valor matrícula



Diseño del RUI para Bogotá

RUI

*"Registro Universal de Ingresos (RUI): registro administrativo que clasifica a toda la población con documento válido en territorio colombiano, a partir de la estimación de los ingresos provenientes de la información de fuentes primarias que hagan parte del Registro Social de Hogares - RSH y/o de la información autodeclarada."

*(Proyecto Decreto DNP Enero 2024)

RSH

*"El Registro Social de Hogares (RSH): es un sistema de información para la focalización, el diseño de las políticas públicas y el seguimiento de las condiciones de vida de los hogares. El RSH contiene la información de todos los ciudadanos y residentes del territorio colombiano."

El RSH integra información de entidades públicas y privadas relacionadas con: i) la identificación de las personas, ii) las características socioeconómicas poblacionales y territoriales y iii) los registros de los beneficiarios de la oferta social nacional y local."

*(<https://registrosocial.dnp.gov.co/>)

Propuesta de diseño del RUI para Bogotá

- 1 ¿Qué es el RUI?
- 2 Diseño conceptual y metodología: tipos de ingresos del RUI y forma de medirlos.
- 3 Fuentes de información
- 4 Propuesta del índice RUI
- 5 Modelo de clasificación
- 6 Semaforización
- 7 RUI ampliado con variables socioeconómicas de privación y vulnerabilidad
- 8 Articulación de información de RA en el RUI para la focalización mixta
- 9 Resultados
- 10 Conclusiones y recomendaciones

1

¿Qué es el RUI?

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
PND 2022-2026

"Artículo 70 de la Ley 2294 de 2023 creó el Registro Universal de Ingresos - RUI, administrado por el Departamento Nacional de Planeación - DNP con el propósito de que dicho Registro sea el único instrumento focalización de los subsidios, programas, políticas, planes, proyectos y servicios de la oferta social".

PROYECTO DECRETO DNP
Enero 2024

Artículo 2.2.8.6.1.1. **Objeto.** El presente Capítulo tiene como objeto determinar el proceso de transición del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) al Registro Universal de Ingresos - RUI como único instrumento de focalización de los subsidios, programas, políticas, planes, proyectos y servicios de la oferta social, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 2294 de 2023.

Artículo 2.2.8.6.1.1.1. Definiciones para el acondicionamiento del Registro Universal de Ingresos - RUI. **"Clasificación:** Es un valor asignado a todas las personas que componen una unidad de gasto, resultado de la estimación realizada para el Registro Universal de Ingresos - RUI, y que se tendrá como referencia para efectos de la focalización de la oferta social".

2

Diseño conceptual y
metodología:

El diseño conceptual y metodológico se hizo con base en la revisión del concepto de ingreso en el pensamiento económico y los conceptos y orientaciones de las cuentas nacionales y las encuestas de hogares (UN y OIT) para medirlos.

Tipos de conceptos de ingresos
considerados en el RUI:

1

Ingreso
corriente
primario

2

Ingreso
corriente
secundario

3

Ingreso
disponible

4

Ingreso
disponible
ajustado

2

Diseño conceptual: tipo de ingresos

1

Ingreso corriente primario

Comprenden los ingresos percibidos por los miembros de los hogares. Proviene del producto del trabajo, las ganancias, pensiones, ayudas de otros hogares y las transferencias monetarias.

$$\text{Ingreso Corriente Primario}_{it} =$$

**Ingreso Asalariados_{it}**

Ingresos de los empleados asalariados: salarios y sueldos, pagos por horas laboradas, comisiones, propinas, honorarios y compensaciones adicionales.

+

**Ingreso Independientes_{it}**

Ingresos netos del trabajo independiente (actividades profesionales o comerciales realizadas de manera autónoma).

+

**Ingreso Propiedades_{it}**

Ingresos por arriendo de casas, apartamentos, finca de recreo, lotes, maquinaria, vehículos, equipos, intereses de inversiones financieras o dividendos de acciones, CDT, entre otras formas de ganancias.

+

**Ingreso Servicios Hogares_{it}**

Ingresos para uso propio se refieren a aquellos generados internamente. Esto puede involucrar la elaboración de alimentos, la creación de artículos caseros o la prestación de servicios que benefician directamente a la familia.

2

Diseño conceptual: Tipos de ingresos

2

Ingreso corriente secundario

Lo constituye el ingreso corriente primario más las transferencias monetarias y no monetarias de las administraciones públicas. Se propone que el RUI en su fase inicial se centre en este ingreso.

$$\text{IngresoCorrienteSecundario}_{it} = \text{IngresoCorrientePrimario}_{it} + \text{Transferencias}_{it}$$

3

Ingreso disponible

Constituido por el ingreso que puede ser dedicado al gasto de consumo final y al ahorro de los hogares. Se obtiene descontando al ingreso corriente los impuestos directos e indirectos.

$$\text{IngresoDisponible}_{it} = \text{IngresoCorrienteSecundario}_{it} - \text{ImpuestosContribuciones Obligatorias}_{it}$$

4

Ingreso disponible ajustado

Es el total de los ingresos corrientes primarios, menos impuestos, más transferencias sociales diferentes de las transferencias monetarias.

$$\text{IngresoDisponibleAjustado}_{it} = \text{IngresoDisponible}_{it} + \text{TransferenciasSociales}_{it}$$

3

Fuentes de información:

Proyecto Decreto RUI Publicado por DNP Enero 2024

FASE DE DESARROLLO METODOLÓGICO DEL REGISTRO UNIVERSAL DE INGRESOS (RUI)

Artículo 2.2.8.6.1.2.1. Metodología

"Cuando no se cuente con información de ingresos en los registros administrativos se deberá estimar la capacidad de generación de ingresos de los hogares, mediante un índice de aproximación de recursos económicos. Para esta estimación se utilizará la información de la **Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH** del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, con la información disponible en el **Registro Social de Hogares - RSH** y la **información autodeclarada** sin perjuicio de incluir otra información que el Departamento Nacional de Planeación - DNP considere necesaria para este fin."

"El ordenamiento, busca clasificar a la población por el nivel de ingresos per cápita del hogar, para orientar el gasto social, tomando 3 fuentes de información de acuerdo con su disponibilidad:

- *Información de ingreso observado a partir de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social -SGSS-, pagos por retención en la fuente, o la liquidación del impuesto de renta o cualquier otra fuente administrativa que permita identificar ingresos de las personas.*
- *Información de registros administrativos en dimensiones diferentes al ingreso que permitan establecer las características socioeconómicas del hogar, en ausencia de la información del ingreso observado.*
- *Información autodeclarada, en ausencia de información de caracterización en los registros administrativos y de ingreso observado. Esta información deberá ser actualizada al menos una vez al año por parte del hogar empleando los canales que defina el Departamento Nacional de Planeación - DNP para tal fin."*

3

Fuentes de información de registros administrativos:

Laborales

DIAN:

Ingresos Brutos por: renta de trabajo, honorarios y compensación de servicios personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas y por rentas no laborales

Ingresos no constitutivos a rentas por: renta de trabajo, honorarios y compensación de servicios personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas y por rentas no laborales

ICA:

- Total de ingresos ordinarios y extraordinario en el país
- Ingresos fuera del municipio

PILA:

IBC: Es el 40% de ingreso bruto de independientes, la totalidad del ingreso para asalariados.

COLPENSIONES:

- Ingreso base de cotización: ingreso laboral sobre el que se está realizando la cotización a pensiones.

SISBEN:

- Valor salario
- Valor honorarios mes pasado
- Valor otros ingresos diferentes a subsidios
- Valor negocio o cosecha 12 meses

De Capital

DIAN:

- Ingresos brutos por capital
- Ingresos no constitutivos a rentas por capital

SISBEN:

- Valor de los arriendos

Otros

PENSIONES

DIAN:

Ingresos brutos por rentas pensiones

ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES PRIVADAS:
Ingresos brutos por rentas de pensiones

COLPENSIONES: - Ingresos brutos por rentas de pensiones

SISBEN: - Valor Pensión

Transferencias no sociales:

SISBEN: Valor Remesas país y Valor Remesas exterior

Transferencias sociales:

Secretaría Distrital de Integración Social:

Valor subsidio por adulto mayor - Valor del subsidio por Parceros de Bogotá

Secretaría Distrital de Educación: Valor del subsidio por Jóvenes en la U

Secretaría Distrital de Ambiente:

Valor del subsidio por Mujeres que reverdecen- Valor del subsidio por Mi Ahorro Mi Hogar

Transferencias del Gobierno Nacional:

SISBEN:

- Valor subsidio Familias en Acción
- Valor subsidio Colombia Mayor
- Valor otros subsidios

IMG:

- Monto que recibe del programa de la Nación: Ingreso Solidario

Ingresos

4

Propuesta de índice RUI

El ejercicio de construcción del índice RUI se desarrolló utilizando, como campo de simulación, la información de la Encuesta Multipropósito de Bogotá del año 2021 (EMP 2021). Se asume que el ingreso corriente secundario per cápita captado en esa encuesta es confiable y aproximadamente equivalente al que se podría obtener con Registros Administrativos (RA). Se calcula el índice tomando como unidad de análisis la unidad de gasto.

Ingreso corriente secundario (punto de partida)

$$Ing.CS_{it} = Ing.CP_{it} + T_{it}$$

(i) Representa al individuo, (t) al periodo de tiempo

Donde:

Ing.CS_{it}: Ingreso corriente secundario per-cápita de la unidad i en el tiempo t

Ing.C:P_{it}: Ingreso corriente primario per-cápita de la unidad i en el tiempo t

T_{it}: Transferencias recibidas por la unidad i en el tiempo t

Reescalando el ingreso (Índice)

$$IRUI_{it} = \frac{\ln(IngCS_{it}) - \ln(IngCS_{itmin})}{\ln(IngCS_{itmax}) - \ln(IngCS_{itmin})}$$

(i) Representa al individuo, (t) al periodo de tiempo

Donde:

ln Ing CS: Logaritmo natural del ingreso secundario per-cápita de la unidad de gasto.

Ing.CS_{it}: representa el logaritmo natural del ingreso corriente secundario per-cápita de la unidad i en el tiempo t.

ln(IngCS_{itmax}): representa el valor máximo del logaritmo natural del ingreso corriente secundario del conjunto de unidades consideradas.

ln(IngCS_{itmin}): representa el valor mínimo del logaritmo del ingreso corriente secundario del conjunto de unidades consideradas.

5

Modelo de clasificación

Variable de ingreso de la EMB 2021

N_INGPCUGARR

Proxy del ingreso secundario per cápita por unidad de gasto con imputación de arriendo a propietarios y usufructuarios

Se compone de las siguientes variables de ingresos que se encuentran en la EMP 2021:

● **N_IMPAES_**: Ingreso monetario de primera actividad imputado.

● **N_ISAES_**: Ingreso de segunda actividad imputado.

● **N_IEES_**: Ingreso en especie imputado.

● **N_IMDIES_**: Ingreso monetario de desocupados e inactivos imputado.

● **N_IOF2ES_**: Ingreso por jubilaciones o pensiones imputado.

● **N_IOF3ES_**: Ingreso por ayudas imputado.

● **N_IOF6ES_**: Ingreso por arriendos imputado.

5

Modelo de clasificación

Propuesta del modelo de clasificación RUI – Técnicas implementadas

1

K medias

El algoritmo k medias trata de minimizar el criterio clásico de distancia de cada una de las observaciones de la muestra a la media de su grupo al cuadrado.

2

Cuartiles

3

Regresión Logística Multinomial

Para comprobar la capacidad de los grupos de los modelos para captar segmentos diferenciados desde el punto de vista de sus ingresos, se aplicó adicionalmente la técnica de regresión logística multinomial (RLM) a los cinco modelos propuestos para la clasificación del índice de ingresos corrientes secundarios obtenidos en la encuesta EMPB 2021.

4

Prueba de Kruskal-Wallis de bondad de ajuste

- Como prueba de la Bondad del ajuste se utilizó la Prueba no paramétrica de Kruskal-Wallis la cual se utiliza para determinar si más de dos muestras que provienen de la misma distribución son iguales, es decir si conforman grupos estadísticamente diferenciados.
- La hipótesis nula planteada es que las muestras que provienen de la misma población continua son iguales. La hipótesis alternativa es que al menos una de las poblaciones tiende a producir comparativamente valores más grandes que las otras.

5

Modelo de clasificación (grupos)

1

Grupos	Descripción
G1_0	Índice de Ingresos 0
G1_1	Índice para aquellos ingresos por debajo de la línea de indigencia
G1_2	Índice para aquellos ingresos por debajo de la línea de la pobreza monetaria que no sean pobres extremos
G1_3	Índices de ingresos menores o iguales al del clúster $K_{(1)}$
G1_4	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(1)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(2)}$
G1_5	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(2)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(3)}$
G1_6	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(3)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(4)}$

2

Grupos	Descripción
G2_1	Índice para aquellos ingresos por debajo de la línea de indigencia
G2_2	Índice para aquellos ingresos por debajo de la línea de la pobreza monetaria que no sean pobres extremos
G2_3	Índices de ingresos menores o iguales al del clúster $K_{(1)}$
G2_4	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(1)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(2)}$
G2_5	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(2)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(3)}$
G2_6	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(3)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(4)}$

3

Grupos	Descripción
G3_1	Índices de ingresos menores o iguales al del clúster $K_{(1)}$
G3_2	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(1)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(2)}$
G3_3	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(2)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(3)}$
G3_4	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(3)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(4)}$
G3_5	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(4)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(5)}$
G3_6	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(5)}$

4

Grupos	Descripción
G4_1	Índices de ingresos menores al valor del percentil 16.67
G4_2	Índices de ingresos entre los valores de los percentiles 16.67 y 33.33
G4_3	Índices de ingresos entre los valores de los percentiles 33.33 y 50
G4_4	Índices de ingresos entre los valores de los percentiles 50 y 66.67
G4_5	Índices de ingresos entre los valores de los percentiles 66.67 y 83.33
G4_6	Índices de ingresos mayores al valor del percentil 83.33

5

Grupos	Descripción
G5_1	Índices de ingresos menores al valor del cuantil 1
G5_2	Índices de ingresos entre los valores de los cuantiles 1 y 2
G5_3	Índices de ingresos entre los valores de los cuantiles 2 y 3
G5_4	Índices de ingresos mayores al valor del cuantil 3

5

Modelo de clasificación

Modelo de clasificación RUI – Comparaciones

Modelo	N° de grupos de clasificación	Prueba estadística										Pobreza extrema		Pobreza Monetaria	
		Kruskal-Wallis						Modelo de Regresión Multinomial				Error Inclusión	Error Exclusión	Error Inclusión	Error Exclusión
		Estadístico H	N	Valor chi-cuadrado	Grados de libertad	p-valor	Tamaño del efecto	Log de la verosimilitud -2	Valor chi-cuadrado	p-valor	Porcentaje de clasificación				
1	7 grupos	7.472.985,99	7.858.011	7.499.509,02	6	0,000	0,00035	559.435	26.709.394	0,000	98,77%	25,93%	0	0	0
2	6 grupos	7.513.617,29	7.858.011	7.488.262,31	5	0,000	0,00035	563.465	25.388.509	0,000	98,76%	25,93%	0	0	0
3	6 grupos (solo dúster)	6.839.078,77	7.858.011	7.304.318,18	5	0,000	0,00033	14.348	24.085.621	0,000	99,97%	82,84%	4,48%	77,24%	2,34%
4	6 grupos iguales	7.640.340,22	7.858.011	7.340.340,22	5	0,000	0,00035	39.865	28.113.819	0,000	99,95%	22,79%	0,00%	42,82%	0,00%
5	4 grupos iguales (cuartiles)	7.367.620,19	7.858.011	7.367.620,19	3	0,000	0,00035	39.057	21.745.675	0,000	99,94%	77%	2,24%	82,84%	4,48%

En virtud que el mayor valor de la chi-cuadrado con 5 g.l. lo obtiene el Modelo 2, se considera, bajo este punto de vista, como el mejor para establecer los grupos de clasificación.

5

Modelo de clasificación

Propuesta del Modelo de clasificación RUI: Modelo 2

Clasificación según el Modelo 2

Grupos Modelo 2	Descripción
G2_1	Índice para aquellos ingresos por debajo de la línea de indigencia
G2_2	Índice para aquellos ingresos por debajo de la línea de la pobreza monetaria que no sean pobres extremos
G2_3	Índices de ingresos menores o iguales al del clúster $K_{(1)}$
G2_4	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(1)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(2)}$
G2_5	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(2)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(3)}$
G2_6	Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(3)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(4)}$

Fuente: Elaboración propia

6

Semaforización

Grupo	Descripción
	G2_1 Índice para aquellos ingresos por debajo de la línea de indigencia
	G2_2 Índice para aquellos ingresos por debajo de la línea de la pobreza monetaria que no sean pobres extremos
	G2_3 Índices de ingresos menores o iguales al del clúster $K_{(1)}$
	G2_4 Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(1)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(2)}$
	G2_5 Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(2)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(3)}$
	G2_6 Índices de ingresos mayores al clúster $K_{(3)}$ y menores o iguales al clúster $K_{(4)}$

7

RUI ampliado con variables socioeconómicas de privación y vulnerabilidad (Focalización "mixta")

Un ejemplo)

Para posibilitar la focalización "mixta", se propone que el RUI incorpore información sobre vulnerabilidad y privación que permita ampliar el índice de ingresos (IRUI) para definir los criterios de focalización de los programas.

$$IRUI = \frac{\ln(Ing\ CS) - \ln(IngCS_{min})}{\ln(IngCS_{max}) - \ln(IngCS_{min})}$$

{ Indicadores de privación o vulnerabilidad

Grupo_i {

Por debajo de la línea de indigencia	$i = 1$
Por debajo de la línea de pobreza	$i = 2$
Ingresos ubicados en el primer cluster	$i = 3$
Ingresos ubicados en el segundo cluster	$i = 4$
Ingresos ubicados en el tercer cluster	$i = 5$
Ingresos ubicados en el cuarto cluster	$i = 6$

Dimensiones de Pobreza
Multidimensional
Zonas: Urbano y Rural
(Etnias)
...

Hacinamiento
Adultos mayores sin ingresos
No asistencia escolar
Número de hijos
Discapacidad
...

7

RUI ampliado con variables socioeconómicas de privación y vulnerabilidad**(Focalización "mixta")****Un ejemplo:**

Ingreso/ Número de indicadores socioeconómicos de vulnerabilidad	Indicadores de vulnerabilidad				
	1. Hogares con menores de edad	2. Hogares con mayores de 60 años sin ingreso	3. Hogares con personas con discapacidad	4. Hogares sin tenencia propia	5. Hogares en hacinamiento
Nivel de ingresos 1	Focalización grado 1	Focalización grado 2	Focalización grado 3	Focalización grado 4	Focalización grado 5
Nivel de ingresos 2	Focalización grado 2	Focalización grado 2	Focalización grado 3	Focalización grado 4	Focalización grado 5
Nivel de ingresos 3	Focalización grado 3	Focalización grado 3	Focalización grado 3	Focalización grado 4	Focalización grado 5
Nivel de ingresos 4	No sujetos a focalización				
Nivel de ingresos 5					
Nivel de ingresos 6					

8

Articulación de información de RA en el RUI para la focalización mixta**NIVEL
1****INGRESOS**

- Información de declaración de renta (DIAN).
- Aportes a la seguridad social y al sistema de pensiones en los regímenes contributivos y subsidiado (información de PILA, del Ministerio de Salud y Protección Social, y de subsidios a través de ADRES).

**NIVEL
2****INFORMACIÓN SOCIO-ECONÓMICA**

- Indicadores o índices de vulnerabilidad, privación o de clasificación socioeconómica de personas y familias (pobreza multidimensional, por ejemplo).
- En este nivel de información se identifican grupos poblacionales vulnerables de especial atención por parte del Estado, en la perspectiva de los derechos.

Obtenidos de Bases de datos de registros administrativos de diferente procedencia institucional provenientes del RSH.

RUI

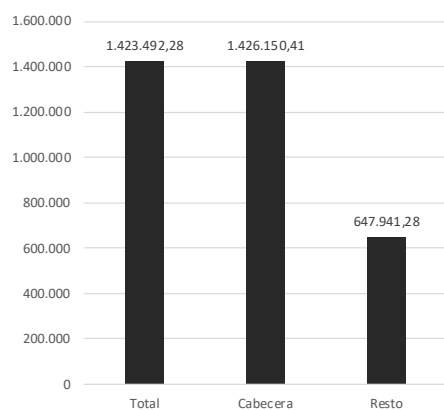


9 Resultados

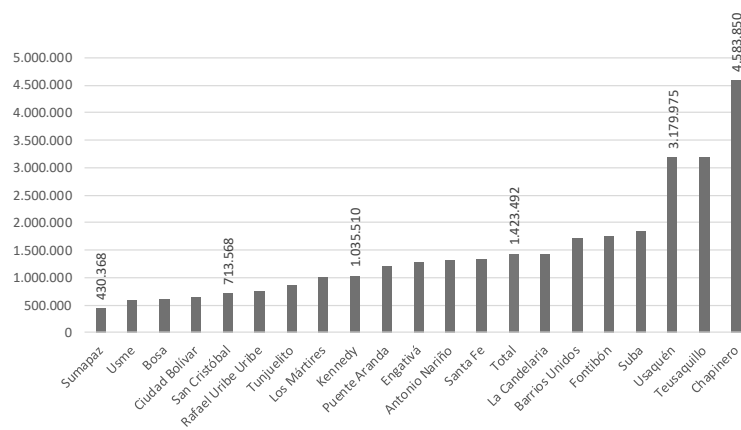
9

Distribución del ingreso secundario

Promedio de ingreso secundario, personal, por zonas urbana (cabecera) y rural (resto)- Bogotá-2021 (pesos corrientes)



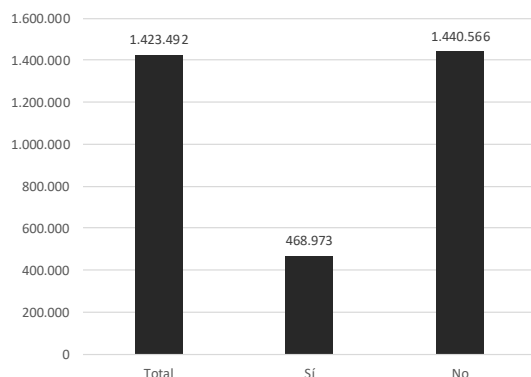
Promedio de ingreso secundario total, personal, por Localidad- Bogotá-2021 (pesos corrientes)



9

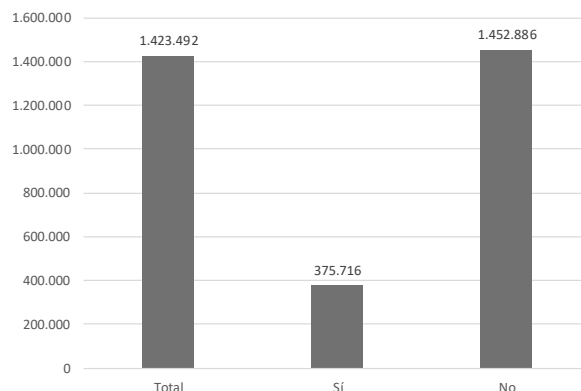
Distribución del ingreso secundario

Promedio de ingreso secundario total, personal, por participación en el programa de Familias en Acción- Bogotá-2021 (pesos corrientes)



Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Promedio de ingreso secundario total, personal, por participación en el programa de Adultos Mayores- Bogotá-2021 (pesos corrientes)

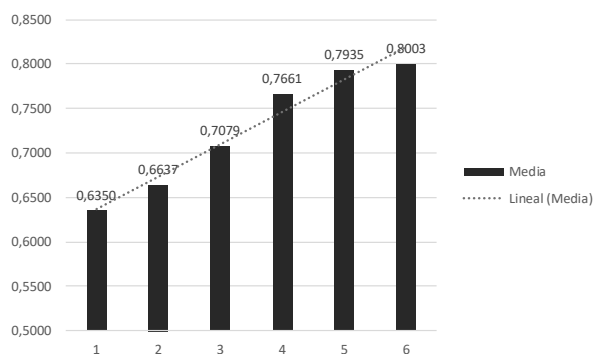


Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

9

Resultados cuantitativos del índice propuesto

Índice promedio RUI por estratos socioeconómicos vigentes-Bogotá- 2021.



Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

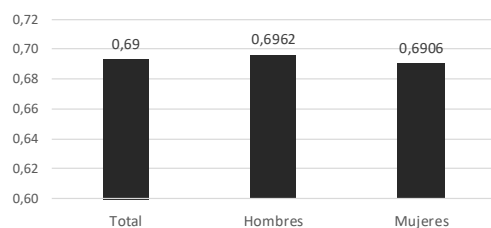
Los valores del índice están correlacionados directamente con el estrato socioeconómico para el cobro de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios. A medida que aumenta el estrato, como tendencia, se incrementa el valor promedio del índice.

Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

9

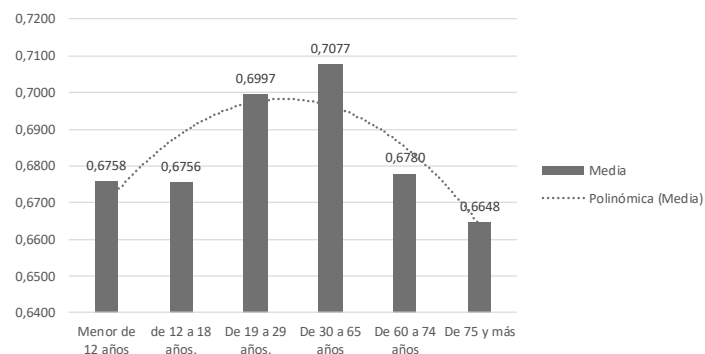
Resultados cuantitativos del índice propuesto

Índice promedio RUI por sexo- Bogotá-2021



Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Índice promedio RUI, por grupos de edad- Bogotá-2021

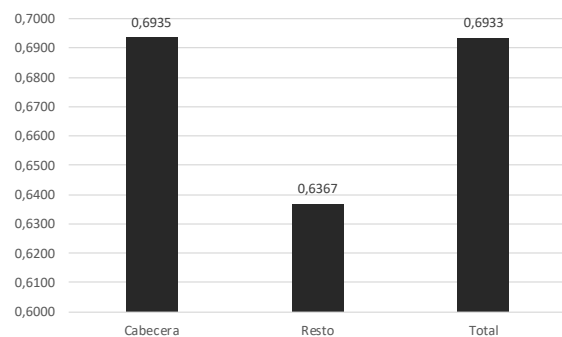


Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

9

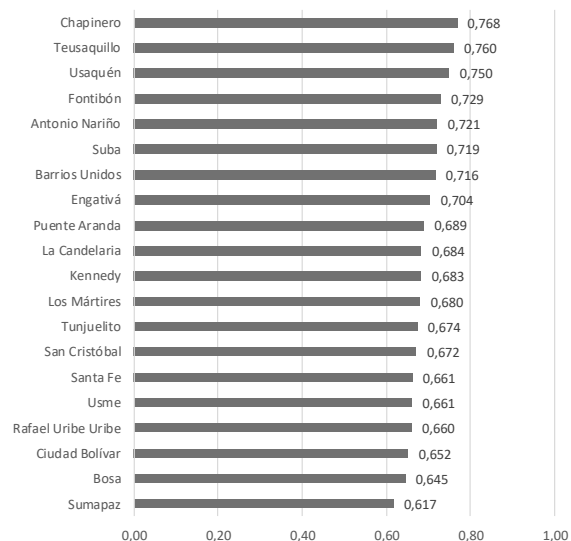
Resultados cuantitativos del índice propuesto

Índice promedio RUI por zonas-Bogotá- 2021.



Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Índice promedio RUI, por localidades- Bogotá-2021

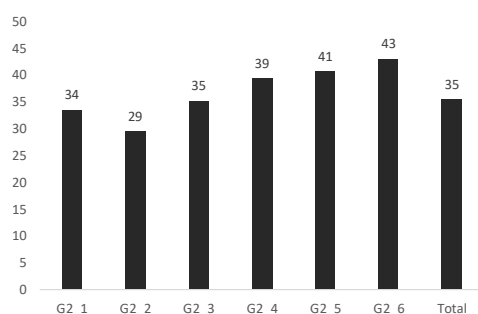


Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

9

Características demográficas

Edad promedio, por grupos del modelo 2 del índice RUI Bogotá -2021



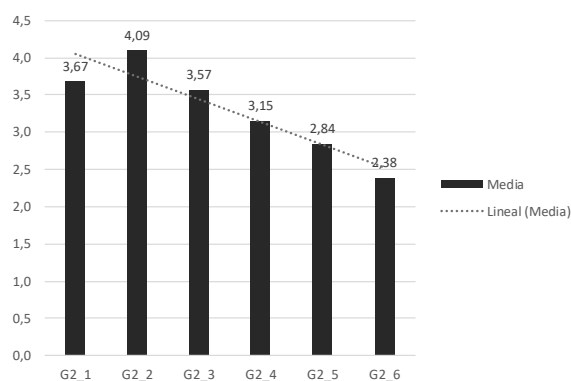
Los resultados presentados corresponden al modelo 2 que es uno de los recomendados de la segmentación del índice de ingresos corrientes secundarios.

Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

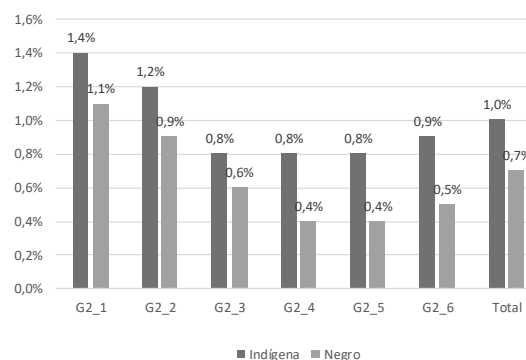
9

Características demográficas

Promedio del número de personas por hogar, por grupos del modelo 2 del índice RUI - Bogotá-2021



Porcentaje de población indígena y negra, por grupos del modelo 2 del índice RUI - Bogotá-2021

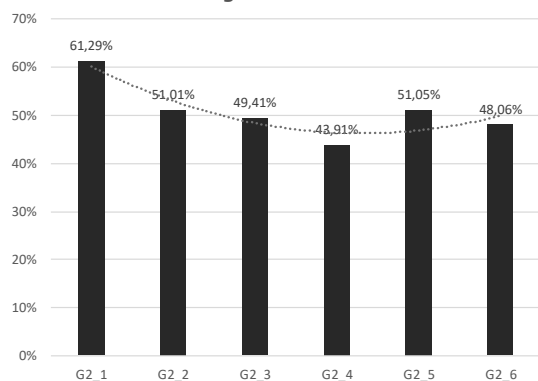


Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Modelo 2

Porcentaje de personas con menores de edad por pertenencia a los grupos del índice de ingreso del-Modelo 2- Bogotá - 2021



Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Se busca ilustrar la forma como podría aplicarse la focalización que se ha calificado de *mixta**, combinando la ubicación en los grupos de ingresos, con indicadores de vulnerabilidad y privación que afectan a los hogares.

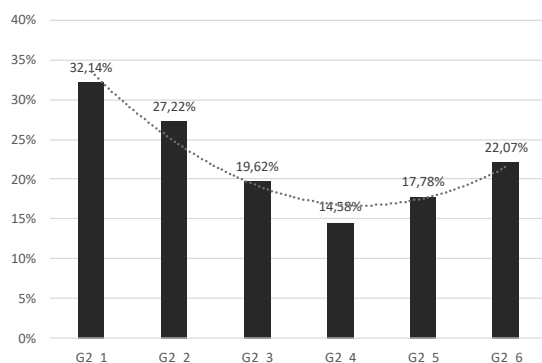
La intención de este ejercicio no es definir un *criterio de focalización* particular sino, a través de un ejemplo, mostrar una posible forma de relacionar la información sobre los ingresos y la de carácter sociodemográfico para los procesos de focalización

* Mixta: Véase el numeral 5.3.1. (Ampliación del índice con información socioeconómica sobre vulnerabilidad y privación) del documento del producto 3 del proyecto.

Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Condiciones de vulnerabilidad

Porcentaje de personas con mayores de 60 años sin ingreso por pertenencia a los grupos del índice de ingreso del-Modelo 2- Bogotá - 2021

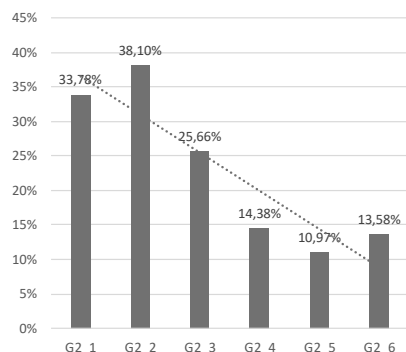


Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

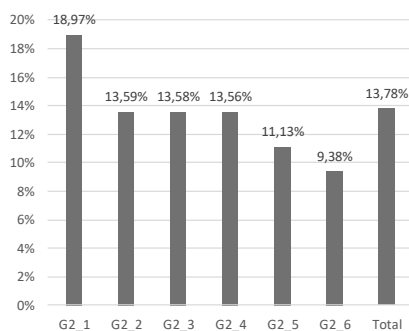
La combinación de un criterio de focalización, ligando los ingresos y la presencia de niños y mayores, permite precisar los grupos poblacionales pertinentes en los segmentos de ingresos que requieren de ayudas por parte de ciertos programas sociales públicos. En algunos de ellos contar con ese tipo de información puede ser imprescindible para su diseño, ejecución y evaluación.

Condiciones de vulnerabilidad

Porcentaje de personas en hogares con discapacidad por pertenencia a los grupos del índice de ingreso del-Modelo 2- Bogotá - 2021



Porcentaje de población con discapacidad por grupos del modelo 2 del índice RUI -Bogotá-2021



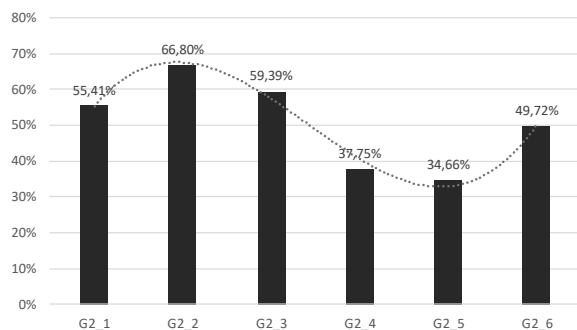
Se observa que, exceptuando el primer grupo y el último, los hogares con alguno de sus miembros discapacitado disminuye a medida que se hacen más altos los ingresos.

La elevada incidencia de esta población en los grupos con menores ingresos (34% y 38%) corresponde con programas que la privilegian y que necesitarían poder identificarla desde el RUI.

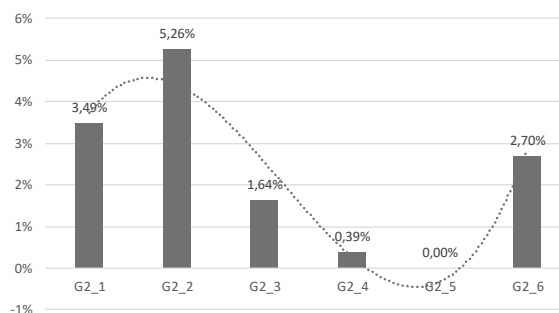
Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Condiciones de vulnerabilidad

Porcentaje de personas que viven en vivienda no propia por pertenencia a los grupos del índice de ingreso del-Modelo 2- Bogotá - 2021



Porcentaje de personas en hacinamiento por pertenencia a los grupos del índice de ingreso del-Modelo 2- Bogotá - 2021

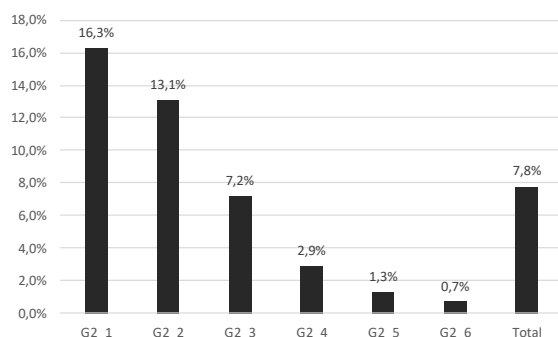


Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Condiciones de vulnerabilidad

Porcentaje de población sin afiliación a la Seguridad Social en Salud, por grupos del modelo 2 del índice RUI -Bogotá-2021



Estos resultados sustentan que los grupos obtenidos con la segmentación propuesta con el ingreso corriente secundario discriminan adecuadamente a agrupaciones poblacionales con niveles diferenciados de acuerdo con sus condiciones de vida, asociadas a expresiones de vulnerabilidad.

Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Condiciones de vulnerabilidad

Porcentaje de personas por número de situaciones de vulnerabilidad que afectan sus hogares por grupos de ingreso del modelo 2- Bogotá- 2021.

Grupos Modelo 2	0	1	2	3	4	5
G2_1	5,64%	28,25%	44,14%	18,45%	3,38%	0,15%
G2_2	6,03%	29,20%	39,95%	20,20%	4,41%	0,21%
G2_3	11,07%	37,90%	37,14%	12,09%	1,74%	0,06%
G2_4	21,43%	51,15%	22,54%	4,72%	0,16%	0,00%
G2_5	19,71%	50,50%	26,65%	1,93%	1,22%	0,00%
G2_6	17,32%	34,48%	42,95%	5,25%	0,00%	0,00%

Se observa cómo en los tramos de ingresos bajos los porcentajes de acumulación en 3, 4 y 5 eventos es más alto. En el grupo 1 se concentran en esas casillas el 22% de los hogares, en grupo 2 el 25% y en el 3 el 14%, mientras que en los grupos superiores son del 4.9% en el grupo 4, 3.2% en el 5 y 5.3% en el 6.

Indicadores de vulnerabilidad

1. Hogares con menores de edad.
2. Hogares con mayores de 60 años sin ingreso
3. Hogares con personas con discapacidad
4. Hogares sin tenencia propia
5. Hogares en hacinamiento

Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Índice de pobreza multidimensional (IPM) y sus componentes por grupos poblacionales del modelo 2 del índice de ingresos

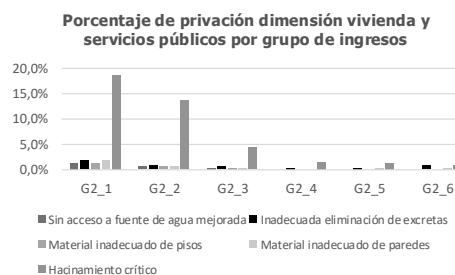
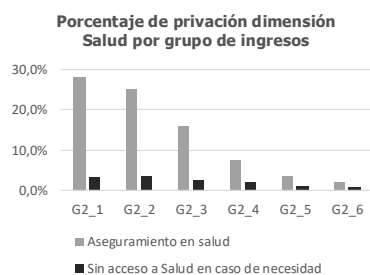
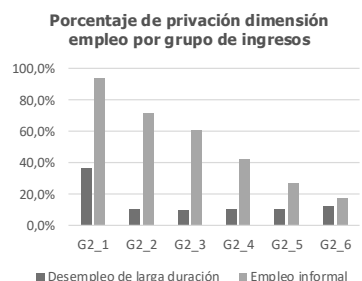
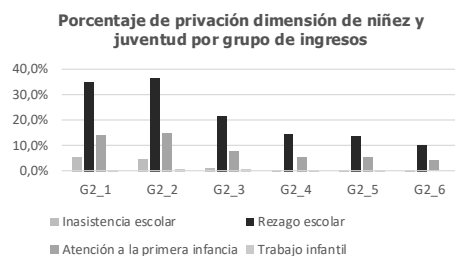
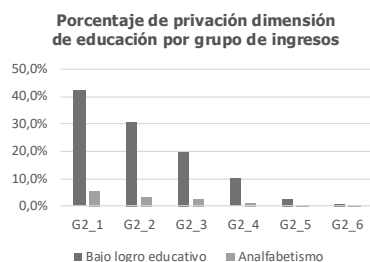
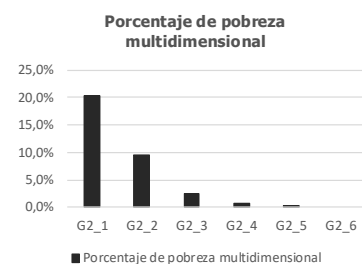
El Índice global de pobreza multidimensional que recoge el aporte de los 15 indicadores considerados en esta medida, resulta una expresión sintética de ellos y da cuenta de la ubicación de los grupos dentro de una escala multidimensional. En cada modelo varían las brechas entre los grupos. En los cuatro primeros, no hay diferencias notables en los resultados que permitan adoptar un juicio para establecer cuál modelo es más adecuado.

Hay una asociación entre los niveles de ingreso propios de los grupos poblacionales de los distintos modelos y la magnitud de los indicadores examinados.

Dentro de las irregularidades frente a este comportamiento se encuentra que, con alguna frecuencia, el primer grupo presenta condiciones más favorables que el segundo. Esta situación señala que el primer grupo de los modelos, sin ingreso o con ingresos bajos, tiene posiblemente una composición donde coexisten pobres “estructurales”, con pobres “coyunturales” que conservan algunas de sus condiciones favorables de vida anteriores cuando sufren una caída temporal de sus ingresos.

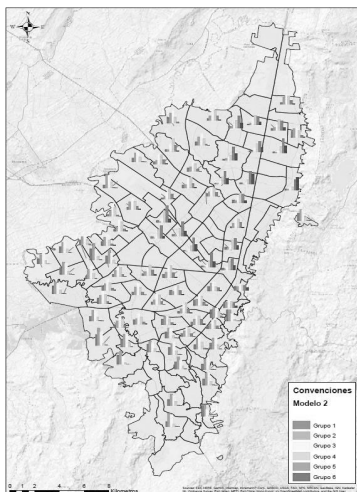
Índice de pobreza multidimensional (IPM) y sus componentes por grupos poblacionales del modelo 2 del índice de ingresos

Indicadores de los componentes del Índice de Pobreza Multidimensional- Modelo 2 del Índice de Ingresos- Bogotá- 2021

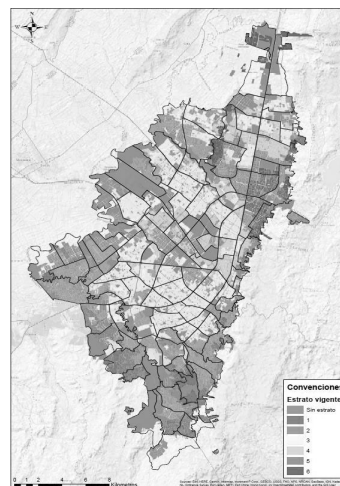


Distribución por grupos del modelo 2 del índice RUI de ingresos por UPZ

Mapa de distribución de grupos del índice de ingreso por UPZ. Modelo 2



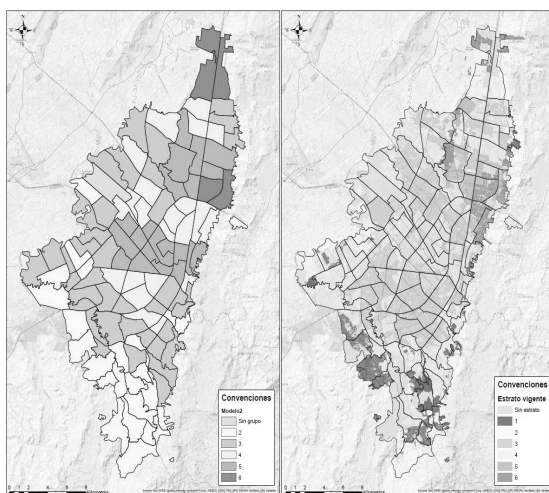
Estratificación vigente por manzanas agrupadas por UPZ



Fuente: Procesamiento propio

Distribución por grupos del modelo 2 del índice RUI de ingresos por UPZ

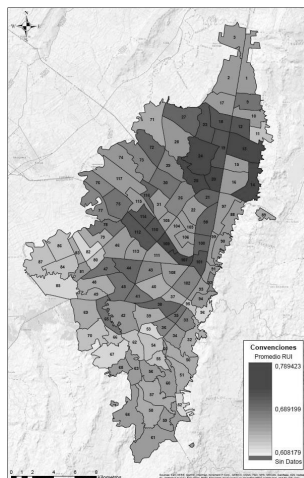
UPZ por grupo predominante del Modelo 2 obtenido por interpolación IDW vs. Estratificación vigente



Fuente: Procesamiento propio

Mapa por UPZ según el valor promedio del índice de ingresos

Valor promedio del índice de ingresos por UPZ



Fuente: Procesamiento propio

Errores de exclusión y inclusión

Errores de inclusión y de exclusión de la estratificación vigente y los grupos de los Modelos 1 a 5 – Bogotá – 2021

Pobreza monetaria no extrema		
	Error de inclusión	Error de exclusión
Estratificación actual	77,24	2,34
Modelo 1	0	0
Modelo 2	0	0
Modelo 3	0,200	2,44
Modelo 4	22,79	0
Modelo 5	22,79	0
Pobreza monetaria extrema		
	Error de inclusión	Error de exclusión
Estratificación actual	82,84	4,48
Modelo 1	25,93	0
Modelo 2	25,93	0
Modelo 3	25,93	0
Modelo 4	42,82	0
Modelo 5	42,82	0

Se acepta que la estratificación vigente y las agrupaciones de ingresos deben permitir diferenciar a los segmentos que merecen recibir subsidios en razón de su condición de pobreza o pobreza extrema. En el caso de la estratificación estos segmentos se ubicarían en los estratos 1, 2 y 3. En el modelo 1, en los grupos 0, 1 y 2; en los modelos 2, 3 y 5, en los grupos 1 y 2; y en el modelo 4, en los grupos 1, 2 y 3.

Es de resaltar la apreciable mejora que representaría la implantación de una focalización basada en escalas de ingresos, que corregiría el alto nivel del error de inclusión de la actual estratificación, en su aplicación a las tarifas de los servicios públicos domiciliarios, que se sitúa en el 77%.

La ventaja de los modelos 1 y 2, frente a los otros modelos, se encuentra precisamente en que, con información insesgada, suprimirían los errores de inclusión, además de los de exclusión, que en los modelos 4 y 5, respecto a la pobreza no crítica, se ubicaría en torno al 22%. Para la pobreza crítica reduciría en casi 40% estos errores frente a los modelos 4 y 5.

Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

RUI vs Estratificación actual

Población por ubicación en los estratos socioeconómicos actuales y los grupos del Modelo 2 del ingreso secundario del RUI- 2021.

Estrato Energía	Grupos Modelo 2						Total
	G2_1	G2_2	G2_3	G2_4	G2_5	G2_6	
1	198.736	302.524	197.506	42.907	3.899	322	745.894
2	515.139	1.051.075	1.126.668	459.032	68.243	5.659	3.225.816
3	222.906	403.495	804.909	811.948	360.481	46.098	2.649.837
4	32.072	15.251	63.396	215.730	345.902	122.399	794.750
5	6.588	3.153	11.888	37.424	121.458	84.380	264.891
6	5.275	2.081	5.154	16.120	59.110	74.187	161.927
8 y 99	8.449	3.569	1.817	301	132	71	14.339
Total	989.165	1.781.148	2.211.338	1.583.462	959.225	333.116	7.857.454

Si se supone, solo en forma hipotética y en razón de tener un punto de comparación, que, para las tarifas de los servicios públicos domiciliarios, se asignan subsidios a los grupos de población pobre (1 y 2), no se fijan subsidios, ni se imponen contribuciones a los grupos 3 y 4, y se establecen imposiciones a los grupos 5 y 6, se tendría un efecto de consideración en su clasificación y posiblemente en los montos de las tarifas de servicios públicos domiciliarios: el 68.6% de los hogares cambiarían de nivel en su clasificación, con modificación en su número de orden.

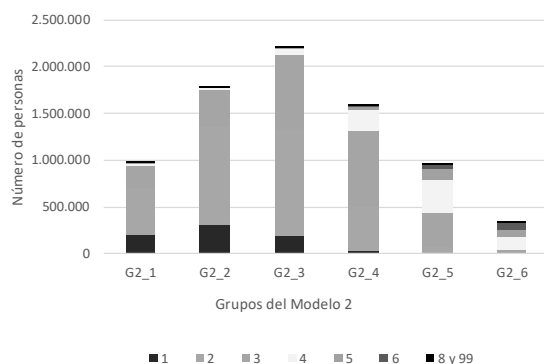
Con el cambio del criterio de focalización (de la estratificación actual al índice RUI), el 50.6% de los hogares aumentarían de nivel y el 18% lo disminuirían.

Al hacerlo, los grupos del modelo 2 quedarían conformados por una población heterogénea proveniente de distintos estratos.

Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

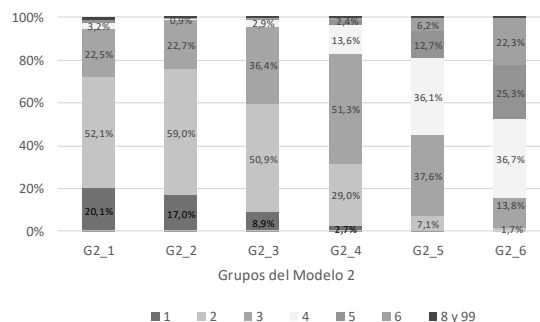
Relación cuantitativa del índice construido con la estratificación vigente

Distribución de la población de Bogotá por grupos del Modelo 2 y la estratificación vigente- 2021



Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Distribución porcentual de la población de Bogotá por grupos del Modelo 2 y la estratificación vigente- 2021



Fuente: Procesamiento propio de la EMB 2021.

Las diferencias entre la información de la PILA y la de la EMB 2021

Con la información de la PILA el ejercicio consistió en comparar la información provista por este RA, relativa al número de cotizantes y a los promedios de remuneración corriente laboral, con la proveniente de la EMB 2021. Para llevarlo a cabo se seleccionó, dentro de las bases PILA, lo correspondiente a 2021 para que coincidiera los periodos de referencia de las dos fuentes.

El Ingreso Base de Liquidación (IBL) declarado por los asalariados en la PILA se equiparó al ingreso corriente laboral registrado en la Encuesta, sin tomar en cuenta los ingresos correspondientes a primas, vacaciones y otros conceptos que no son declarados para la liquidación de aportes al régimen contributivo de salud y los regímenes especiales y de excepción.

La PILA registra un número de cotizantes afiliados a este régimen, superior en 1.600.000 al estimado de trabajadores con la encuesta y este valor supera el total de trabajadores que calcula la encuesta para el conjunto de Bogotá. En todos los otros ámbitos de comparación la PILA rebasa lo obtenido de la encuesta.

La información recibida de PILA es anonimizada.

Las diferencias entre la información de la PILA y la de la EMB 2021

Información sobre número de cotizantes y trabajadores, y remuneración laboral de la PILA y la EMB 2021. Bogotá-2021

Concepto de comparación	PILA	EMP 2021	Diferencia	Diferencia (%)
Número de cotizantes (PILA) trabajadores cotizantes (EMP)				
Total cotizantes y trabajadores	-	3.541.646	-	
Total trabajadores cotizantes al régimen contributivo	4.358.349	2.749.610	1.608.739	58,5%
Total trabajadores asalariados, independientes y domésticos afiliados al régimen contributivo y a los regímenes especiales y de excepción	4.168.182	2.768.843	1.399.339	50,5%
Número asalariados régimen contributivo	3.354.244	1.951.175	1.403.069	71,9%
Número independientes régimen contributivo	758.351	718.238	40.113	5,6%
Número empleados domésticos afiliados al régimen contributivo	45.465	31.040	14.425	46,5%
Número trabajadores afiliados a los regímenes especiales y de excepción	10.122	68.390	-58.268	-85,2%
Remuneración laboral promedio mensual (pesos corrientes)				
Remuneración laboral promedio régimen contributivo	-	2.096.808	-	
Remuneración laboral promedio régimen especial	8.013.365	2.637.526	5.375.840	203,82%
Promedio remuneración asalariados	1.978.855	2.064.764	-85.909	-4,16%
Promedio remuneración de independientes (1)	1.849.846	1.816.493	33.353	1,84%
Promedio remuneración domésticos	932.415	768.010	164.405	21,41%

Fuente: Procesamiento propio.

RA: SISBÉN IV

La información sobre ingresos del SISBÉN IV

Porcentaje de personas registradas en el SISBÉN IV, sin ingresos, según concepto de ingreso. Bogotá.

Concepto de ingresos	% sin ingreso
Salarios	78,5%
Honorarios	82,0%
Ingresos cosecha	100%
Ingresos pensión	96,9%
Ingresos remesas dentro del país	96,3%
Ingresos remesas del exterior	99,8%
Arriendos	97,8%
Familias en Acción	99,4%
Colombia mayor	98,1%
Sin ingresos (Per cápita)	48,6%

- El otro RA de que se dispuso, que aporta información sobre los ingresos de los individuos y los hogares, es el SISBÉN IV. Se hizo una revisión de lo provisto por esta fuente para poner a prueba la confiabilidad de esa información, en la perspectiva de la construcción del RUI.
- El procedimiento incluyó la revisión número de observaciones con información de ingresos (superior a cero) para los distintos conceptos. La base del SISBÉN IV no distingue entre valores omitidos y ausencia de información (valores faltantes), así que se asume que los ceros incluyen ambas situaciones.

La variable ingreso de la base del SISBÉN IV no es de una calidad aceptable y que tendría un sub-reporte significativo con lo cual su aporte a la construcción del RUI no corresponde con su información sobre los ingresos declarados.

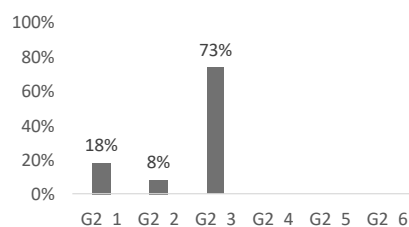
Fuente: Procesamiento propio.

RA: SISBÉN IV

Se implementó un modelo lineal generalizado para estimar el logaritmo del ingreso per-cápita a partir de la EMB 2021, logrando así estimar los coeficientes del modelo que fueron empleados posteriormente para estimar el ingreso según la base del SISBÉN IV.

Las variables utilizadas para ajustar el modelo se encuentran en ambas bases de datos y tienen las mismas definiciones, tanto en la EMB 2021 como SISBÉN IV.

Porcentaje de hogares clasificados en el Modelo 2 con el SISBEN IV



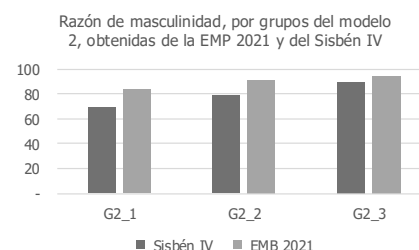
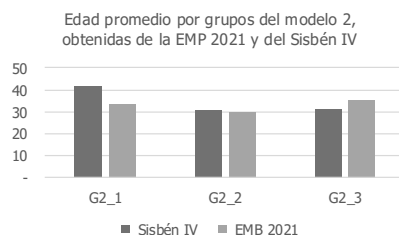
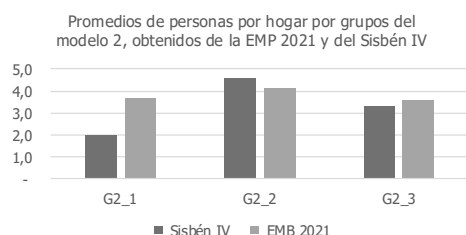
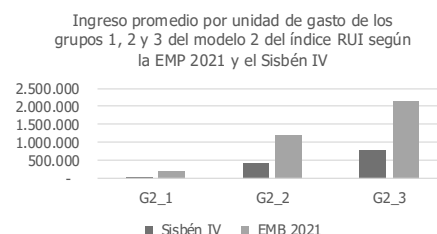
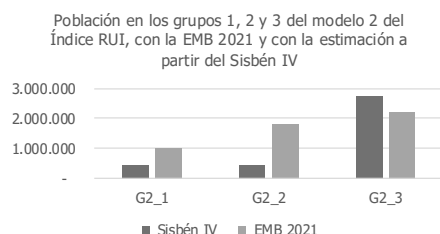
Grupos modelo 2	Total Personas
G2_1	410.147
G2_2	436.420
G2_3	2.728.836
Total	3.575.403

Grupos modelo 2	Ingreso promedio
G2_1	\$ 38.006
G2_2	\$ 411.479
G2_3	\$ 805.813

Fuente: Procesamiento propio.

RA: SISBÉN IV

Comparación entre las características de los grupos 1,2, y 3 del modelo 2 obtenidos de la EMB 2021 y los estimados a partir de la información del SISBÉN IV



Fuente: Procesamiento propio.

Conclusiones y recomendaciones

- En la consultoría se propuso como uno de los modelos del índice del RUI el que distingue en la escala los dos primeros niveles asociados a la pobreza extrema y a la pobreza respectivamente y otros cuatro niveles según agrupación de ingresos, para un total de seis, con fines comparativos con la estratificación actual.
- En la perspectiva de ir consolidando los pilares básicos del RUI convendría ir regularizando la producción de la información provista por ese RA y ajustando las categorías y forma de procesamiento para logra un registro adecuado y compatible de esa información, con la participación del DANE y el DNP.
- Este ejercicio ilustra la compleja tarea que significa la adecuación de los RA, para su integración coherente en el RUI. Y señala cómo los resultados obtenidos impiden la utilización de la PILA, en su conformación actual disponible, para obtener un estimado confiable de los ingresos laborales de los cotizantes al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- En cuanto a la información sobre el Ingreso Base de Cotización (IBC) se evidencian discrepancias entre las dos fuentes en cuanto al promedio de las remuneraciones. En algunos grupos las diferencias son grandes.

Conclusiones y recomendaciones

- En el proceso de construir el RUI para el Distrito Capital, la recomendación de incorporar un artículo similar al artículo 70 del Plan Nacional de Desarrollo en el Plan de Desarrollo Distrital, es una oportunidad valiosa, en tanto no sólo va en armonía con los propósitos de la Ley a nivel nacional, sino también por el carácter de Distrito Especial que tiene Bogotá y puede contribuir con efecto demostración al desarrollo de este Registro Universal de Ingresos y a su utilización con eficiencia y efectividad en la focalización del gasto público social.
- En el documento señalamos que los resultados de la consultoría estaban condicionados a la disponibilidad y utilización de los RA. Así como en las experiencias internacionales de países de la OCDE y de América Latina consultadas se pudo establecer que el certificado de identificación ciudadana y/o certificado de identificación tributaria es la llave para la articulación de bases de datos basadas en registros administrativos, en el ejercicio de esta consultoría no se logró disponer de esta variable. No fue posible obtener información de la DIAN y las bases de datos obtenidas estaban anonimizadas.

Conclusiones y recomendaciones

Para la materialización de una política pública para la aplicación del instrumento de declaración universal, es necesaria la implementación de varias fases, las cuales van desde una fase preparatoria, Agenda pública, Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación, lo anterior de conformidad con el instrumento de formulación de políticas públicas establecido para el Distrito Capital y formulado por la Secretaría Distrital de Planeación. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017)

Incorporar un artículo en el plan de desarrollo que se está formulando actualmente, en el que se indique de un lado el deber que recaerá en la Secretaría Distrital de Planeación consolidar la información que se requiere para sentar las bases de la conformación del Registro Universal del Ingresos en el Distrito Capital de modo tal que se puedan refocalizar subsidios y programas en beneficio de la población que lo requiera. Para dicha materialización las entidades del distrito capital que manejen bases de datos de interés para dicho propósito tendrán el deber de remitir la información que se requiera.

Para concluir el señor Oscar Arcos comenta "... esta es la presentación muy breve muy rápida, en consideración del tiempo de las personas del comité, pero como conclusión general del estudio, esta es una base muy importante, lo que nosotros realizamos al articular distintas fuentes de información, en este caso, la multipropósito, que haciendo el símil de lo que en Planeación Nacional se propone con la gran encuesta integrada de hogares y comenzar con registros administrativos como PILA o también en este caso, la información del SISBEN, que fue la que nos permitió a nosotros este tipo de ejercicios. Evidentemente desde el punto de vista metodológico es una metodología muy consistente y lo que interesaría y que fue parte de las recomendaciones, es que se articulara el ejercicio, que Planeación Distrital lo mostrara a nivel nacional, para que se sepa que ya hay un método de aproximación a este Registro Universal de Ingresos, lo que interesaría es para ponerlo a prueba de una mayor rigurosidad, es el acceso a la información, que no esté anonimizado por supuesto, que cuando estamos hablando del Registro Universal de Ingresos, se trata es de la identificación de las personas y la llave para la identificación es la cédula en este caso; hemos considerado que hay tres fuentes de información valiosas, que deberían articularse en primer nivel: la información de la seguridad social PILA, pero por supuesto con la identificación de las personas, la información de ADRES que la tiene la Secretaría de Salud del Distrito, pero que por alguna razón digámoslo así, de reserva, no se pudo acceder a esa información que tiene la Secretaría de Salud, pero yo creo que ya el ambiente se está creando como para que se pueda acceder a esas bases de datos, y la otra información, aparte de PILA y ADRES que tiene que ver con el régimen subsidiado, es la información de la educación, un poco para irse aproximando a lo que los países altamente desarrollados, tienen sobre la información de los jóvenes vinculados al sistema educativo, porque eso, más la información de la vinculación al mercado laboral da una lectura bastante completa, más allá de lo que eventualmente se pueda obtener con la información de la DIAN, ¿quiénes son los que realmente están declarando?, es una proporción en términos de dimensión -no la esperaba en el país- de que todo el mundo debería estar declarando renta, así fueran trabajadores independientes o que estuvieran en el mercado informal, pero hace parte de la triangulación de esas fuentes de información, que sí permitirían una aproximación muy cercana a la realidad cercana del país, con la identificación de personas y de hogares con base en estos datos, en estas fuentes de información que acabo de mencionar. Desde luego está el ambiente creado, está la gestión del distrito en el marco de su Plan de Desarrollo y lo mejor, es una especie -llamémoslo así- de convenio interadministrativo con el Gobierno Nacional, con Planeación Nacional particularmente, para que se pueda ir avanzando de una manera segura y utilizando los aportes que ya Planeación Distrital tiene para mostrarle al país, eso era lo que nosotros queríamos compartir con ustedes esta tarde".

El director de estratificación agradece la presentación y le pregunta a la Presidenta y a los demás miembros del Comité si tienen alguna inquietud.

La Presidenta del Comité, Ximena Murcia Rangel. Comenta: "... con gran preocupación veo esta metodología, porque de acuerdo con la historia que tú nos cuentas y de acuerdo a la praxis, porque estuve buscando en Google y gran parte de esta información la sacaron del DANE, de un informe de pobreza, me gustaría saber ¿por qué razón no tomaron datos más recientes? porque pues a hoy, la situación del año 2021 al 2024 es totalmente una incertidumbre de manera demográfica y socioeconómica y realmente si es bastante preocupante, porque va a ser una metodología bastante drástica, porque no es posible comparar a Colombia con países avanzados como Noruega, es una comparación bastante irreal, entonces si me causa bastante duda e incertidumbre y a mí sí me preocupa

muchísimo, que esta metodología vaya a afectar no solamente a mi hogar, sino a todos los hogares que estamos en esta mesa y pues también a muchos familiares, y pues yo, como representante también de la comunidad urbana, muestro mi preocupación porque primeramente a hoy muchas familias Bogotanas no están aportando en PILA, segundo, esto no solamente afecta a las madres cabeza de hogar, madres gestantes a madres primerizas, bueno en fin, hay tantas personas que están en sus subsidios con el modelo y los resultados presentados, muchas familias van a perder sus subsidios, muchísimas, prácticamente como el 40%, eso es muchísimo, entonces sí lo veo con gran preocupación y me gustaría que quedara en el acta, que pues se revise mejor este tipo de cifras, este tipo de información, porque son datos muy sensibles, que en la realidad en Bogotá, no es que todas las familias estén aportando en PILA.”

El director de estratificación aclara: “... Presidenta esto no es una nueva metodología, esto es una aproximación de lo que nosotros -usted sabe-, el Gobierno Nacional en su artículo 70 de la ley del Plan Nacional de Desarrollo dijo: -crease una cosa que se llama Registro Universal de Ingresos-, nadie sabe qué es eso Presidenta, entonces, nosotros estamos revisando -que fue el propósito de este trabajo- a partir de la experiencia, ¿qué podría ser eso y eso cómo se aterriza?, pero esto no es una propuesta metodológica, esto es como lo mencioné al principio señora Presidenta, es estar nosotros preparados para cuando el Gobierno Nacional nos invite a conversar y estos avances que se puedan tener alrededor de este Registro Universal de Ingresos, -pero es eso-, tener información, tener datos, pero esto no se ha aprobado, nosotros lo compartimos con ustedes Presidenta, porque era un compromiso con usted y con los demás miembros, de empezar a entender qué es esto, pero esto todavía -por lo menos el suscrito- como se lo he dicho a usted señora Presidenta y se lo he dicho a los demás distinguidos miembros del comité, -con el Gobierno Nacional yo no he conversado a mí no me han llamado-, estamos estudiando qué debería hacer eso, y para que a uno no lo cojan distraído, pues uno hace este tipo de reflexiones con gente como el profesor Arcos, equipos de consultoría que nos vayan orientando a ver si esto es posible o no es posible, esto para que quede muy claro, esto es una tarea del Gobierno Nacional y nosotros lo que estamos haciendo es documentando este tema, para poder conversar y tener conversaciones de iguales, en su momento si esto sale, comentar esas preocupaciones que usted tiene, que son las de nosotros, poder levantar la voz y decirle esto al Gobierno Nacional, pero si no conocemos la métrica, no tenemos los datos, pues difícilmente y de eso no se trata Presidenta, pero que quede Claro, porque me preocupa el comentario suyo y que pueda quedar en el acta que esto ya es una metodología, -no- esto es una aproximación allí, de lo que nosotros creemos una reflexión intelectual, nosotros todavía estamos esperando que el Gobierno Nacional nos invite Presidenta, pero cuando nos invite ya por lo menos sabemos qué puede ser esta cosa y poder conversar como iguales y con datos, poder decir -nos gusta o no nos gusta-, -tiene este problema no tiene este problema-, -hay que hacer esto hay que hacer aquello o lo otro-, ¿claro Presidenta?”.

La Presidenta del Comité asegura: “... con más veras me causa más preocupación porque primero estos datos están desde el año 2021 entonces imagínate ya han pasado más de 3 años o sea los datos no están actualizados”.

El director de estratificación, informa: “... lo siguiente que usted pregunta, lo de los datos, usted no se imagina lo difícil que es conseguir información de ingresos en este país Presidenta, lo mencionó el doctor Arcos, ni siquiera Planeación Nacional, usted sabe qué Planeación Nacional es el principal tanque de pensamiento y generación de política pública en este país, en mis muchos años de trabajo en

Planeación Nacional, nunca fue posible tener un convenio con la DIAN para que nos suministre esta información, entonces lo que hacemos nosotros fue lo que mencionó el profesor Arcos y es buscar unas proxys y la encuesta multipropósito nos da una idea de ingresos, nos da una idea cercana y por supuesto, claro esta es una operación costosísima, hacer una encuesta multipropósito vale mucha plata Presidenta, vale mucho dinero, es más cuesta tanto que digamos en teoría debería hacerse cada gobierno, ya en este momento se está trabajando en los pliegos, -le doy la noticia-, es un tema que hace aquí la Secretaría de Planeación pero vale mucha plata, entonces se va a hacer allí como en fases por lo menos ese diseño conceptual, allí vamos a poder monitorear pero ya teniendo como el modelo podemos ir actualizando las cosas que en su momento lleguen, aquí lo que le digo Presidenta para su tranquilidad y la de todos los miembros, es tener información, tener datos, aproximarnos a algo de lo que puede ser ese Registro Universal de Ingresos, hoy lo único que es cierto Presidenta y distinguidos miembros es el artículo 70 de la ley de Plan Nacional de Desarrollo y un borrador, un borrador Presidenta de decreto reglamentario que se publicó a principios de año, en enero, febrero, que les comenté en estas sesiones, en donde nosotros hicimos comentarios, mandamos nuestras preocupaciones y no tenemos noticias de nada, no tenemos noticia de ninguna, pero eso no quiere decir que no nos preparemos para cuando venga esto Presidenta y de eso es lo que se trata este trabajo”.

La Presidenta del Comité, afirma: “... a mí sí me causa mucha preocupación y si me gustaría que quedase en el acta, para este tipo de ejercicios si es necesario mantener como la constante información hacia el comité y hacia los futuros miembros, porque esto no solamente nos afecta en este momento, te entiendo es una proyección, por ahí yo le pongo de 3 años, 4 años, puede ser más, pero de igual manera eso afecta grandemente, realmente el impacto es muy alto, es demasiado alto y las cifras están muy por fuera de la realidad, o sea, ahorita el país tiene demasiada incertidumbre, entonces sí me parece importante hacer esos planes de acción, referentes a esas mesas de trabajo que tú comentas, para que en un futuro y para que los futuros miembros les quede este estudio, les quede esta metodología, que pues sea un poco más detallada, me parece muy importante que se creen estas mesas de trabajo, porque nosotros como miembros del comité precisamente estamos acá en esta mesa para presentar ese tipo de situaciones, de inconvenientes y pues de levantar la mano para que pues no se de una afectación muy alta en los futuros cambios”.

El director de estratificación, confirma: “... nuestra tarea Presidenta, es llevar esas inquietudes, esas preocupaciones tuyas y de todos los miembros del Comité al Gobierno Nacional cuando nos invite, ese es el compromiso y por eso es que hicimos esto y por eso es que les hemos venido conversando sobre estos temas, si usted revisa el acta Presidenta, desde principio de años comentamos, es más, actas del año pasado, donde está muy bien citada las preocupaciones y cómo nosotros manifestábamos allí nuestra inquietud sobre esas propuestas que nos hacía el Gobierno Nacional, desde el año pasado los tenemos, usted puede revisar Presidenta en el acta, no es solo su preocupación, es nuestra preocupación, porque al final los que damos la cara somos nosotros, estamos ahí y nuestro compromiso es permanente mantenerlos informados a ustedes de cualquier cosa que pase en materia de estratificación en este país y que tenga que ver con Bogotá Presidenta”.

La Presidenta del Comité, solicita: “... me parece muy importante también que nos comenten a que normatividad está sujeta esta futura metodología, porque el Gobierno Nacional pueda que no tenga en cuenta muchos temas muy sensibles para la oficina de estratificación y pues sí es muy importante que todos sepamos bajo que normatividad están alineando esta metodología”.

El director de estratificación, informa: "... hoy lo único cierto es el artículo 70 de la ley del Plan Nacional de Desarrollo, no sé si el doctor Arcos tenga después alguna reflexión intelectual, pero es lo que tenemos no hay más y como lo mencionamos en los comentarios que pasamos a Planeación Nacional, la ley del Plan Nacional no solamente tiene ese artículo, de allí pues las inquietudes que tengamos nosotros en materia de estratificación, la misma ley del Plan Nacional de Desarrollo, que está acá en las actas que hemos trabajado, que les he compartido, las he conversado y las he presentado con usted Presidenta y con los demás distinguidos miembros, hablamos del artículo 272, de subsidios de energía, gas, acueducto, de subsidios en servicios públicos, el artículo 272, si la memoria no me falla, habla de que la estratificación tiene que complementarse con información socioeconómica, entonces allí está el RUI, el artículo 311, de la misma ley del Plan Nacional de Desarrollo, dice que la estratificación tiene que servirse o utilizar de insumo, toda la información del catastro multipropósito, entonces, son varias cosas Presidenta que está mencionando, pero que le siguen dando vigencia a la estratificación socioeconómica, entonces nosotros estamos esperando y preparándonos por todos los ámbitos y por todos los lados, estudiando todos los temas y contándoles a ustedes la realidad nacional y en qué van estas cosas, ese es el compromiso Presidenta".

La Presidenta del Comité, insiste: "... pero me parece importante -que quede como compromiso-, que le hagan llegar al comité, en el acta, las normatividades relacionadas como frente a este estudio metodológico que están compartiendo y así mismo para que todos los miembros revisen la norma, se empiecen a acoplar más al plan de gobierno, porque de una u otra manera las opiniones sean personales o grupales, siempre van relacionadas a la normatividad y a la ley, y también para darte a ti insumos para que en el momento que llegue la invitación, poder decir cómo: -mira José revisa esto- es importante también como que todos estemos alineados y trabajemos en equipo frente a este tipo de intervenciones".

El director de estratificación, confirma: "... Claro que sí Presidenta, para usted y para todos los miembros, como todo lo que hacemos acá la transparencia absoluta, permanentemente, es más, del trabajo tenemos un resumen aquí ya publicado, en nuestra página web, una aproximación de lo que creemos nosotros que puede ser el Registro Universal de Ingresos, compartimos por supuesto ese resumen con usted y con todos los distinguidos miembros, Presidenta faltaría más, de eso se trata, nos gusta discutir ideas planteamientos y cosas, sobre todo que tienen que ver con la ciudadanía".

La Presidenta del Comité, pregunta: "... otra pregunta, ¿me imagino que para un estudio de cifras más actuales se va a abrir otra licitación?, supongo, ¿si es correcto? o ¿esta licitación tiene un alcance para hacer actualizaciones a cifras de hoy?".

El director de estratificación, responde: "... no Presidenta, nosotros de momento hasta que no sepamos qué va a pasar con el Registro Universal de Ingresos, este es el modelo, si nosotros logramos aquí, con la encuesta multipropósito y con las demás fuentes de información, tenemos los modelos que hemos trabajado y podemos correr de nuevo esa propuesta y mira el cual sería el potencial impacto, teniendo información de nuevos ingresos, eso es lo bueno, pero más estudios sobre esto, de momento no, y si hay que hacer algún otro, pues por supuesto, como siempre ha sido tradición, se lo presentaremos al comité dentro de los ejercicios presupuestales que hagamos".

La Presidenta del Comité sugiere: "... sería interesante revisar cómo ese alcance, para que el doctor Arcos pueda hacer esa actualización de información y en un futuro presente una información más tangible, más aterrizada a la realidad que estamos viviendo hoy, como para que los futuros miembros se den una idea más cercana a la metodología y pues a la invitación que te vayan a hacer José".

El director de estratificación responde: "... de momento no creo que de aquí al 2025, tal vez 2026, tengamos una nueva encuesta multipropósito de nuevo, nuevo censo no, no sé doctor Arcos si usted tenga información de un nuevo censo, no tengo información yo del DANE, toca esperar".

El señor Oscar Arcos responde: "... el DANE y Planeación Nacional vienen trabajando en el tema, porque está en el marco del plan de desarrollo, pero lo que decía el doctor Pinzón, hay un borrador de decreto, que a propósito de la norma que dice la señora Presidenta, el borrador de decreto era lo que le daba fuerza normativa a todo este proceso, pero ¿cuál es la clave?, que este decreto realmente salga, porque ese decreto obliga, no solamente al Gobierno Nacional sino a las entidades territoriales, a este decreto hay que hacerle seguimiento a ver cómo está, porque hasta principios de año estaba como borrador y apuntaba a este propósito; en segundo lugar, si ese decreto sale, el asunto se resuelve de la siguiente manera: como se trata de registros administrativos, que ya tienen las entidades, para actualizar, como lo plantea la doctora Ximena, para actualizar la información bastaría con que en realidad, las entidades pongan a disposición, en este caso, como la Secretaría Distrital de Planeación, la información de registros administrativos, porque ya los tiene, lo que pasa es que no los han compartido, quién está acercándose a esos registros es Planeación Nacional, con el Registro Social de Hogares, entonces, ellos tienen ya varias bases, no tienen la totalidad tienen un buen porcentaje de base de datos, de nivel territorial y de nivel nacional, sin embargo, desde el punto de vista de la elaboración del índice para clasificar a las personas por ingresos, este es el avance que nosotros en el marco de un decreto que saque el Gobierno Nacional, se presenta y es una tarea resuelta, es una tarea hecha, pero faltaría que la norma, como dice la señora Presidenta, que salga esa norma y que ampare es el ejercicio de las entidades, en este sentido, los registros administrativos tienen que fluir y si fluyen, se puede hacer toda la actualización en tiempo real prácticamente, porque es que el registro administrativo lo tienen las entidades y en ese sentido se podría avanzar, yo creo como decía el doctor Pinzón, el ejercicio está hecho, el ejercicio es pionero, porque Planeación Nacional, según la conversación que yo tuve con Jorge Iván González antes de retirarse de Planeación Nacional, era que la metodología recién la iban a trabajar el año entrante, entonces, si el decreto sale, para que las empresas accedan a la información de los registros, que ya están en distintas entidades, por ejemplo el tema de PILA y ADRES que es súper clave, ya con eso, se puede hacer cualquier tipo de estudio, de cálculo, para saber lo que usted plantea como preocupación de que muchos hogares o muchas personas, pueden quedar por fuera de sus necesidades, en términos de recursos públicos, pero es eso, el ambiente está dado, el avance del distrito es importante, falta que, incluso esta coordinación que ustedes podrían hacer con el Gobierno Nacional a través de Planeación Nacional, podrían acelerar el tema normativo y el acceso a las bases de datos, lo demás es aplicar este método, porque ya con bases de datos de registros, usted puede hacer todos los cálculos que quiera y poder identificar, como lo decía Planeación Nacional también, las particularidades de cada programa social y en este sentido también, ya había un rigor, pero un elemento en común de que el índice se aplicaría a cualquier entidad dada sus posibles particularidades, esa es la ventaja".

La Presidenta del Comité afirma: "... de acuerdo ya me queda un poco más claro y de igual manera pues José cuando te hagan la invitación, llevar toda la lista de inquietudes y también muy interesante doctor Arcos que nos plantee esta información, les queda de tarea a los próximos miembros ponerse a leer estos decretos y bueno muy interesante el ejercicio, ¿no sé si alguno de mis compañeros tenga alguna otra duda o alguna otra pregunta?, muchas gracias doctor Arcos y José".

6. Elección del reemplazo de la Presidenta del Comité para completar el período en la Presidencia de los representantes de la Comunidad ante el CPESB.

A solicitud de la señora Presidenta del comité Ximena Teresa Murcia Rangel, el señor Jamer Eduardo Bautista González, integrante de la Secretaría Técnica del Comité aclara que la designación por un período de dos años de la señora Ximena Teresa Murcia Rangel y el señor Carlos Alberto Moreno Carrillo como miembros del comité en representación de la comunidad urbana, finaliza el 27 de julio de 2024 teniendo en cuenta que la primera sesión a la que asistieron data del 28 de julio del año 2022. Así las cosas, se informa sobre la necesidad de elegir nuevo presidente (a) del comité para que ejerza las correspondientes funciones a partir del 28 de julio y hasta el 18 de octubre de la presente anualidad, fecha en la cual culmina el periodo (1 año) de presidencia de los miembros de la comunidad del Comité Permanente de Estratificación. Seguidamente el Ingeniero Jamer, explica el procedimiento para la elección del nuevo presidente (a) informando cuales de los miembros del comité que pueden ser postulados, esto es, la señora Martha Cecilia Alcalá López y el señor Jaime Palacios Cifuentes.

La Presidenta del comité Ximena Teresa Murcia Rangel pregunta: "... Lo que entiendo es que ahorita, en este periodo, yo puedo elegir a dos personas, ¿o esas dos personas son voluntarias?".

Jamer Eduardo Bautista González responde: "... no, entre los 8 miembros del comité, como la presidencia está en cabeza de la comunidad y quedan dos personas de la comunidad a partir del 27 de julio, entonces se debe elegir entre don Jaime Palacios Cifuentes o la señora Martha Cecilia Alcalá López el reemplazo suyo como Presidenta del Comité, entonces dentro de ustedes mismos deben proponer cuál de los dos sería el Presidente en su reemplazo".

La señora Ximena Teresa Murcia Rangel, actual Presidenta del Comité, postula a Martha Cecilia Alcalá López, como candidata a remplazarla, pero el Delegado de la empresa Vanti, Wilber Hernán Ávila Montoya pregunta: - ¿pero si Martha no quiere y la otra persona sí? -.

Jamer Eduardo Bautista González responde: "... ya la Presidenta del Comité postulo a la señora Martha Cecilia Alcalá López, pero si el señor Jaime Palacios Cifuentes quiere postularse como Presidente también lo puede hacer, no hay problema".

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez pregunta: "... la pregunta aquí es ¿doña Marta Cecilia Alcalá López acepta la postulación?".

La señora Martha Cecilia Alcalá López, Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C., saluda a los integrantes de la reunión y pregunta: "... si yo aceptara la presidencia en este momento, la postulación, ¿podría en octubre postularme para ser veedora?".

Jamer Eduardo Bautista González responde: “... sí señora no hay ningún problema, la presidencia iría hasta el 18 de octubre y después habrá una nueva elección de Veedor y Presidente entre ustedes, y usted se podría postular como veedora, no tiene ningún inconveniente”.

La señora Martha Cecilia Alcalá López, acepta su postulación como Presidenta del Comité. Seguidamente el señor Jaime Palacios Cifuentes, representante de la comunidad por el área rural de Bogotá D.C. le agradece al Comité tenerlo en cuenta, “... pero no sería muy factible que aceptara su postulación a la presidencia, por la cuestión de la conectividad, además de que se necesita tener tiempo, tener una dinámica para manejar todas estas situaciones, organizar muchas cosas. Estoy de acuerdo que la compañera que aceptó la postulación quedara como Presidenta”.

El abogado Mario Humberto Ruiz Sarmiento, funcionario de la Dirección de Estratificación manifiesta: “... lo importante es que sometan la postulación a todos los miembros del Comité Permanente y la decisión tomada por ellos en su conjunto es lo que vale en este caso”.

La señora Martha Cecilia Alcalá López, pregunta: “... dado que son dos miembros del comité que van a ingresar, ¿hay que elegir el Presidente en esta reunión, o se podría elegir en una reunión en donde entren los nuevos miembros?”.

El abogado Mario Humberto Ruiz Sarmiento, responde: “... lo más indicado es que procedan a elegir por votación mayoritaria para con eso el día de la sesión próxima haya un Presidente que coordine la sesión correspondiente”.

La Presidenta del comité somete a votación la postulación de la señora Martha Cecilia Alcalá López como Presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., a partir del 28 de julio de 2024

La votación fue unánime, ocho (8) votos a favor de la señora Martha Cecilia Alcalá López como Presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., a partir del 28 de julio de 2024 y hasta cumplirse el periodo de la presidencia de los miembros del comité, esto es 18 de octubre del año en curso. La votación se dio así: i) La señora Ximena Murcia Rangel, ii) la señora Martha Cecilia Alcalá, iii) Carlos Alberto Moreno Carrillo, iv) el señor Jaime Palacios Cifuentes, v) el señor Camilo Benavides, vi) el señor Wilber Hernán Ávila Montoya, vii) el Señor Carlos Guerrero Cardozo, y viii) el señor Andrés Felipe Restrepo.

Toma de decisiones:

Icono	Decisión
✓	Se aprobó el acta de la sesión 221 del CPESB.
Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 221 (segunda sesión de 2024) realizada el viernes 26 de abril de 2024, de las 3:00 p.m. a las 4:42 pm.	

7. Varios

La Presidenta del comité solicita: "... solicitarles a José y al equipo la certificación por la participación de ser miembro y Presidente me gustaría dejar eso en el acta y también me gustaría saber, con quién se puede solicitar el certificado de ingresos y retenciones, también para que por favor quede en el punto de varios".

El Director de Estratificación responde: "... Claro que si Presidenta, ya tomamos nota, tal como lo habíamos conversado, terminado su período para poder certificar todo, hacemos el trámite correspondiente aquí con el señor subsecretario para enviar los documentos y lo otro me imagino que será financiera, esperaremos que se haga ese correspondiente certificado ¿aunque los certificados son anuales, ¿no?".

Mery Isabel Parada Ávila aclara: "... los certificados son anuales y de la vigencia anterior, creo que sólo pueden pedirlo cada persona, pero nosotros preguntamos cuál es el procedimiento y le informamos, porque no creo que nosotros podamos pedir el certificado de ingresos y retenciones de los miembros.

El Director de Estratificación responde: "... lo dejamos de tarea, lo gestionamos y le enviamos por correo la respuesta Sra. Presidenta".

El señor Carlos Alberto Moreno Carrillo solicita también una certificación del periodo del tiempo de inicio y el tiempo de terminación. El Director de estratificación confirma "...por supuesto Dr. Carlos, tomada ya la nota de la tarea y así va a quedar".

Jamer Eduardo Bautista González interviene: "... señora Presidenta con su venia, queremos poner a consideración de los miembros del comité sobre la encuesta de percepción del servicio de estratificación, tenemos ese punto nosotros para varios".

El Director de Estratificación informa: "... aquí Presidenta y distinguidos miembros del comité, en el marco de nuestro sistema de gestión de calidad, nosotros hacemos una evaluación, una encuesta de satisfacción a grupos de interés, a grupos de valor, como en este caso el comité, queríamos comentarles y Presidenta incluir este en el punto de varios, qué tan pronto se termine este Comité, les vamos a enviar el correspondiente formato guía de encuesta, que nos pide nuestro sistema de calidad, para que nos ayuden a diligenciarlo, es una de esas tareas que nos ponen, quedaríamos muy agradecidos, tan pronto cerraremos este comité envió los correos y nos ayudan, es un tema muy especial Presidenta y distinguidos miembros, ese sería el único punto que tendríamos de varios por parte de la administración".

Mery Isabel Parada Ávila aclara: "... agradecemos que ustedes que son conocedores de la labor de la Dirección de Estratificación, en este caso evalúen el primer semestre de 2024, que está por concluir y como nuestro director lo dijo, obedecemos a los lineamientos del sistema de calidad de la Secretaría Distrital de Planeación y en particular a un documento que es la EM014, que nos define como hacer estas encuestas de percepción y determina la semestralidad para que la Dirección de Estratificación la aplique. Se hizo a través de un forms, desde la nueva plataforma que maneja la Secretaría Distrital de Planeación que es Outlook y pues es muy sencillo, básicamente es el nombre, la entidad a quien

representan, el cargo y luego son 6 preguntitas en donde es muy fácil, solo darle Clic a la opción que ustedes consideran que es la calificación de percepción y con base en eso, nosotros podemos hacer un informe y podemos retroalimentar nuestras actividades, así que agradecemos mucho que lo hagan, gracias”.

Seguidamente la señora Ruth Adriana Barrera, Coordinadora de Catastro de Usuarios, Empresa de Acueducto de Bogotá D.C. pregunta: “... nosotros estamos haciendo revisiones y validaciones de nuestras bases de estrato, y tenemos las bases de vivienda de interés prioritario, las VIP y quisiéramos saber, como estos predios tienen una vigencia de 10 años y les estamos aplicando el estrato uno, cómo hacemos para que nos suministren una base actualizada, para poder llevar ese control de nuestras bases VIP, para saber cuándo empiezan a retirárseles el beneficio, si no lo envían, suponemos que por una resolución, igual como tener un consolidado de atípicos, para confrontarlos con nuestras bases, nosotros hacemos muy juiciosamente todo el tema de validación de estratificación para el tema de coberturas, pero sí creo que estamos interesados en conseguir esa base esas dos bases”.

El Director de Estratificación, José Antonio Pinzón Bermúdez, responde: “... doctora Ruth contento de saludarla, le respondo muy rápidamente, sólo para mencionarle a usted y a los distinguidos miembros de lo que se menciona, estamos hablando del artículo 17 de la Ley 1537, que dice que todos los proyectos financiados por el Gobierno Nacional, sobre todo de vivienda de interés prioritario, se les puede hacer una equiparación de estrato uno, esto fue en el marco de lo que en su momento se llamó la ley Vargas Lleras, en su momento él era Ministro de Vivienda, estamos hablando de la Ley 1537 del 2012, en el marco del programa de las 100.000 viviendas, las primeras viviendas con esta naturaleza se empezaron a otorgar en el 2015, la ley nos habla de 10 años de vigencia, entonces las primeras viviendas que perderían digamos esa condición, a nuestro juicio estarían allí en el 2025, pues porque la ley marca ese derrotero, entonces nosotros procederemos a desmarcar las respectivas bases, sí pasa, y es que ese artículo tiene un problema grandísimo, que habría que hablarlo con el Ministerio de Vivienda, ya, este año, y es que el mismo artículo, el artículo 17, dice que para el caso de los que han sido beneficiados y que son víctimas del conflicto, esta equiparación se va a mantener, hasta que se le restituya la condición, y este tema de -cuando usted dejó ya de ser víctima- eso sí tiene una complejidad enorme y grande, entonces este tema es de los que tenemos ahí en la agenda para conversar y ya el próximo año empezar a hacer las demarcaciones que correspondan, pero eso es lo que tiene complicado el artículo, ese pedacito que habla de víctimas y como las marcaciones, no tenemos la forma de hacer esa discriminación, allí es donde hay una dificultad, que me imagino que con el Ministerio de Vivienda seguramente la solucionará, entonces doctora Ruth, contarle que ya tomamos nota de su inquietud, de su tarea y muy encantado de poder cruzar un par de correos electrónicos con usted y con el acueducto tan pronto tengamos avances de esa tarea, que realmente no es sencilla”

Ruth Adriana Barrera, complementa: “... sí señor estamos como usted dice, con la misma duda, precisamente por esa última parte que dice que hasta que no se reparen las víctimas, no se levanta esa condición y pues lo que también nos afana, nos preocupa, es porque son beneficiarios que están recibiendo dos beneficios, uno que sería el mínimo vital y el otro que serían los subsidios. entonces no queremos de pronto llegar a incurrir en estar dando unos subsidios y que ya no sea el resorte de hacerlo, entonces es como también ya se va aproximando, la fecha o el año en que habría que levantarlos, pues como para que los vayamos teniendo presente y no nos coja pues a última hora de ese tema”.

El Director de Estratificación, comenta: "... sí total, es una preocupación, igual no son muchos, hace mucho no se hacían, digamos ahora recientemente, se hacen más viviendas de interés prioritario, antes no se hacían tanto, por los temas de precios, ya con una cantidad de incentivos que se ha dado para la construcción de vivienda de interés prioritario, cada vez se hacen más en las grandes ciudades, pero en el caso de Bogotá, en esos primeros años, la respuesta no fue tan grande, pero sí, tomamos la tarea y vamos conversando doctora Ruth, sobre los avances de lo que hablamos con el ministerio de vivienda".

El señor Carlos Alberto Moreno Carrillo, comenta: "... eso fue más o menos en el gobierno del Presidente Santos, cuando surgió mucho lo de los dos subsidios al subsidio, el de vivienda de interés social y el de vivienda de interés prioritario, requisito para ese tiempo, vivienda de interés social las personas no podían ganar más de cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes y para hacer uso de la vivienda de interés prioritario no podía ganar la persona más de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, qué más o menos esa es la gran diferencia entre la vivienda de interés prioritario y la vivienda de interés social, adicionalmente de lo que dijo José, adicionalmente también funciona así, o funciono en su momento no, no se ahora cómo estará la funcionando".

El Director de Estratificación, comenta: "... y también los valores de la vivienda, los topes serán distintos, en su momento eran de 70 salarios mínimos para el caso de la vivienda de interés prioritario y en su momento eran 135 para la social, y una ley de Plan Nacional de Desarrollo, en el artículo 91 de la ley 388 de 1997, decía que cada Plan Nacional de Desarrollo debería fijar los topes, entonces en los últimos planes de desarrollo dado la presión y los costos sobre todo el suelo, se ha aumentado un poquito, para poder hacer vivienda de interés prioritario, la de bajo costo, se ha subido a 90 en las grandes ciudades, que puede subir hasta 110, en grandes aglomeraciones, pero sí, tal como se menciona esta es una condición, el tema de los ingresos, pero para el caso de este programa en su momento, eran pues los hogares más pobres, hogares muy pobres, entonces ahí está bien, nosotros no tenemos conocimiento de que se vaya a ampliar el plazo, digamos de esta condición, lo cierto es que en su momento y estos temas los conozco porque en mi pasada camiseta, se discutió mucho, es más, en unos momentos se trató de disminuir ese periodo de 10 a 5 años, para avanzar en los temas de movilidad social, porque la gente a veces llegaban a no poder vender su vivienda, mejorar su condición, pues porque la ley le ponía unos topes de no poderla vender y estar allí como 10 años, lo cual a veces dificultaba mucho esas cosas en los mercados inmobiliarios, sobre todo de movilidad social, usted tenía su primera casita, luego comprar la nevera y ya podía ir comprando como una mejor casita eso es un tema muy chévere".

La Presidenta del comité comenta: "... quiero tener la oportunidad de decirles a todos que muchas gracias por todas sus enseñanzas, su conocimiento, por estas mesas de trabajo que tuvimos en este tiempo, gracias a todos también por su voto de confianza, por este tiempo que fui su Presidenta, espero también que los próximos miembros que lleguen aporten mucho a este equipo de trabajo y que quedo como una amiga afuera de sus instalaciones y pues también a todo el equipo muchas gracias".

El señor Carlos Alberto Moreno Carrillo, les da la bienvenida a los nuevos miembros del Comité: "... y despedirme si no hay alguna sesión extraordinaria hasta el 27 de julio, gracias a todos los miembros y a los funcionarios tanto del Comité como de Dirección de Estratificación, espero haberles prestado

lo mejor posible cuando estuve de veedor, a lo largo de las funciones, aquí queda como un amigo al lado gracias a todos”.

El Director de Estratificación, comenta: “... de parte de la administración agradecerle a usted doctora Ximena su liderazgo en la Presidencia, al doctor Carlos también, que por supuesto cuando nos apoyó desde la veeduría, solo sentimientos de gratitud para con los dos, siempre por sus aportes, sus reflexiones, por su crítica, que creo que han hecho un mejor Comité, de eso se trata, de ir evolucionando, de ir mejorando y los aportes de ustedes dos, siempre han sido muy valiosos para nosotros como equipo y aunque no lo crean, aquí estoy tomando notas, de todas las tareas que nos dejan, de todas las observaciones que nos hacen, para poderlo hacer mejor, muchas gracias doctora Ximena, muchas gracias doctor Carlos”.

Jorge Luis Novoa Rodríguez, Personero delegado, comenta: “... doctora Ximena, doctor Carlos, a pesar de que soy nuevo en este comité, quiero darle las gracias y adicionalmente invitarlos a que hagan parte de la nueva convocatoria que abre la Personería y esperamos tenerlos nuevamente en este Comité gracias”.

El Director de Estratificación, comenta: “... aprovechando aquí las despedidas y las bienvenidas darle la bienvenida al doctor Jorge Luis Novoa Rodríguez, aquí muy atentos no solamente el Director sino todo el equipo técnico, estamos muy atentos de lo que pueda necesitar, la Dirección ha hecho una sinergia maravillosa con la doctora Tatiana, entonces aquí muy a la orden en lo que necesite, bienvenido y muchos éxitos en todos sus frentes, en todas sus labores doctor Jorge Luis, con el favor de Dios así va a ser, no solamente por el beneficio de nosotros por sus aportes, sus reflexiones sino también por la ciudad en el marco amplio de toda esa Personería Delegada, manejar los temas de movilidad y planeación son temas muy importantes que transforman la ciudad, desearle muchos éxitos en su labor”.

La Presidenta del Comité Ximena Teresa Murcia Rangel, representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. siendo las 4:52 pm del jueves 27 de junio de 2024, da por terminada la sesión número 222 del CPESB, agradeció la asistencia y la participación de los miembros del Comité.

Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Enviar a los miembros del Comité el estudio realizado por ANALYTICA denominado La Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. como instrumento de focalización y su relación con otros instrumentos de política pública	Dirección de Estratificación CPESB	SDP	Próxima Sesión

Conclusiones

En la sesión se dio cumplimiento a las funciones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Por definir, según la llegada de las solicitudes de revisión del estrato en segunda instancia, pues éstas deben resolverse en un término no superior a dos (2) meses, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo.

En constancia firman,



XIMENA TERESA MURCIA RANGEL
Presidenta
Comité Permanente de Estratificación
Socioeconómica de Bogotá D.C.



**ANDRÉS LEONARDO ACOSTA
HERNÁNDEZ**
Secretario Técnico
Subsecretario de Información de la SDP

Proyectó: Wilson Mauricio Osorio Fonseca

Anexos:

1. A-FO_184 Control de Reuniones, CPESB sesión 222



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

A-FO-184 CONTROL DE REUNIONES

Versión 8. Acta de Mejoramiento 26 de 01 de febrero de 2016

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

OBJETIVO REUNIÓN:		COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN	
FECHA:	27 – 06 - 2024	LUGAR:	REUNIÓN VIRTUAL
HORARIO:	2:35 PM. - 4:52 PM.	ÁREA SDP A CARGO:	Dirección de Estratificación

AYUDA DE MEMORIA

TEMAS TRATADOS	Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C. (CPESB)
	Sesión 222 – Junio 27 de 2024 – Tercera de 2024

COMPROMISOS Y/O ACUERDOS	RESPONSABLE(S)	FECHA (DD/MM/AA)
Orden del Día - Sesión 222 - 1.Verificación del quórum. 2.Aprobación del Acta de la sesión 221 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. 3.Presentación del nuevo Personero Delegado ante el CPESB. 4.Informe preliminar sobre los reemplazos de los miembros del CPESB a los que se les termina próximamente su periodo como representantes ante este Comité, Personería de Bogotá D.C. 5.Presentación, Registro Universal de Ingresos (RUI), una aproximación metodológica. 6.Elección del reemplazo de la Presidenta del Comité para completar el período en la Presidencia de los representantes de la Comunidad ante el CPESB. 7.Varios.		

Nota: El diligenciamiento de esta página no reemplaza el acta cuando hay lugar a ella.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

A-FO-184 CONTROL DE REUNIONES

Versión 8. Acta de Mejoramiento 26 de 01 de febrero de 2016

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

OBJETIVO REUNIÓN:		COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN	
FECHA:	27 - 06 - 2024	LUGAR:	REUNIÓN VIRTUAL
HORARIO:	2:35 PM. - 4:52 PM.	ÁREA SDP A CARGO:	Dirección de Estratificación
LISTADO DE ASISTENCIA			

Fecha	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD/ ÁREA/OTRO	CARGO	EMAIL /DIRECCIÓN
6/27/24 14:59:24	Ingrid Yadira Arenales Jaimes	DIRECCIÓN DE ESTRATIFICACIÓN - SDP	Profesional Universitario	iarenales@sdp.gov.co
6/27/24 14:59:47	Jamer Eduardo Bautista Gonzalez	Dirección de Estratificación SDP	Profesional	jbautista@sdp.gov.co
6/27/24 14:59:24	Martha Cecilia Alcalá López	Comité permanente de estratificación Bogotá D.C.	Miembro del CPESB_ Representante Urbana	martha.alcala.lopez@gmail.com
6/27/24 15:00:31	Carlos Alberto Moreno Carrillo	Comité permanente de estratificación Bogotá D.C.	Miembro del CPESBRepresentante Urbano	carlosmil35@gmail.com
6/27/24 15:16:39	Ximena Teresa Murcia Rangel	Comité Permanente de Estratificación de Bogotá DC	Presidenta del CPESB_ Representante Urbana	ximetmr@gmail.com
6/27/24 15:20:03	Jaime palacios Cifuentes	Comité permanente de estratificación Bogotá D.C.	Miembro del CPESB_ Representante Rural	palacioscifuentesjaime@gmail.com
6/27/24 16:33:40	JORGE LUIS NOVOA	PERSONERIA	PERSONERO DELEGADO	jnovoa@personeriabogota.gov.co
6/27/24 16:33:34	Carlos Guerrero	Limpieza Metropolitana SA ESP	Jefe de facturación y regulación	carlos.guerrero@lime.com.co
6/27/24 16:33:39	HEIDY YULIETH OLAYA MARÍN	DIRECCIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRPFESIONAL ESPECIALIZADO	holaya@sdp.gov.co
6/27/24 16:33:59	Wilber Hernán Avila Montoya	Vanti	Profesional Sr de Gestión Cartográfica y Red	wavila@grupovanti.com
6/27/24 16:34:41	María Mercedes Ocampo Moncada	Personeria de Bogota	Profesional especializado	merceocampo@hotmail.com
6/27/24 16:34:12	Jorge Enrique Sánchez Vallares	Personeria de Bogota	Profesional especializado	jsanchez@personeriabogota.gov.co
6/27/24 16:34:51	Ximena Teresa Murcia Rangel	Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C.	Presidenta y Miembro de la Comunidad Urbana	ximetmr@gmail.com
6/27/24 16:34:07	María Tatiana Salgar	Personería de Bogotá, D.C.	Profesional Especializado 222-06	tsalgar@personeriabogota.gov.co
6/27/24 16:35:17	Mario Humberto Ruiz Sarmiento	Dirección de Estratificación	Profesional especializado	marsa_960@hotmail.com
6/27/24 16:42:52	Mery Isabel Parada Avila	Secretaría Distrital de Planeación	Profesional Especializado	mparada@sdp.gov.co
6/27/24 16:52:17	ANDRES FELIPE RESTREPO ESCOBAR	EAAB	DIRECTOR APOYO COMERCIAL (E)	arestrepo@acueducto.com.co
6/27/24 17:16:48	Victoria Sofia Barrios Amado	Personería de Bogotá	Profesional Universitario	vsbarrios@personeriabogota.gov.co
6/27/24 17:18:48	Camilo Benavides Hernández	Enel - Colombia		camilo.benavides@enel.com